



CONFEDERACIÓN DE
EMPRESARIOS
DE SEVILLA

RESUMEN DE PRENSA

27 de Julio de 2022

ÍNDICE

#	Fecha	Medio	Titular	Tipo
ASOCIADOS CES				
1	27/07/2022	Diario de Sevilla, 12	Cs acusa al PSOE de vivir de espaldas a los parques empresariales	Escrita
ACTUALIDAD ECONÓMICA DE SEVILLA				
2	27/07/2022	ABC Sevilla, 28-29	Moreno pone orden en las consejerías y da a Sanz el mayor protagonismo	Escrita
3	27/07/2022	Diario de Sevilla, 27	El Ejecutivo andaluz se estrena con la puesta en marcha de las cuentas de 2023	Escrita
4	27/07/2022	Diario de Sevilla, 27	Consejeros 4x4 para el Gobierno autonómico	Escrita
5	27/07/2022	Diario de Sevilla, 41	López-Bravo defiende la legalidad de la solicitud del concurso de Abengoa	Escrita
6	27/07/2022	Diario de Sevilla, 12	El PP plantea una revolución fiscal para paliar la difícil situación económica	Escrita
7	27/07/2022	ABC Sevilla, 18-19	Antonio Muñoz exigirá la Ley de Capitalidad para Sevilla	Escrita
8	27/07/2022	Diario de Sevilla, 8	Muñoz saca del cajón la Ley de Capitalidad	Escrita
9	27/07/2022	ABC Sevilla, 18	Enésimo intento	Escrita
10	27/07/2022	Diario de Sevilla, 41	Airbus prueba con éxito el kit que permite al A400M extinguir incendios	Escrita
11	27/07/2022	ABC Sevilla, 44	Airbus prueba con éxito el avión A400M para apagar incendios	Escrita
12	27/07/2022	Diario de Sevilla, 13	Triana no es lugar para bicis	Escrita
13	27/07/2022	Diario de Sevilla, 11	Educación elige 20 institutos para el Bachillerato General	Escrita
14	27/07/2022	ABC Sevilla, 20-21	Las obras en el edificio de la Gavidía serán en septiembre	Escrita
15	27/07/2022	ABC Sevilla, 25	La Guardia Civil descubre la granja de criptomonedas más grande de la provincia	Escrita
16	27/07/2022	ABC Sevilla, 16-17	Caso ERE: La red clientelar que enterró al régimen socialista andaluz	Escrita
17	27/07/2022	ABC Sevilla, 12-13	Griñán, a la cárcel tras confirmar el Supremo las penas del caso ERE	Escrita
18	27/07/2022	ABC Sevilla, 14-15	El futuro de Griñán queda en manos de la Audiencia de Sevilla	Escrita
19	27/07/2022	Diario de Sevilla, 22	Espadas aprecia indefensión y reitera la honorabilidad de los condenados	Escrita
20	27/07/2022	ABC Sevilla, 3	Corruptio optimi pessima	Escrita
21	27/07/2022	ABC Sevilla, 15	Todo por no ir a prisión	Escrita
22	27/07/2022	ABC Sevilla, 13	El PSOE defiende la honorabilidad de Chaves y Griñán: «Pagan justos por pecadores»	Escrita
23	27/07/2022	ABC Sevilla, 7	El robo del siglo	Escrita
24	27/07/2022	ABC Sevilla, 5	Un respiro al Plan Respira	Escrita
25	27/07/2022	Diario de Sevilla, 24-25	Un fraude que la Justicia cifra en 680 millones de euros	Escrita
26	27/07/2022	Diario de Sevilla, 21	Un Supremo acaba acogiendo las tesis de Alaya	Escrita
27	27/07/2022	Diario de Sevilla, 23	¿Ingresarán Griñán y los otros ex altos cargos en prisión?	Escrita
28	27/07/2022	Diario de Sevilla, 24-25	El juicio se celebró durante un año y el fallo de la Audiencia acumulaba 1.821 folios	Escrita
29	27/07/2022	Diario de Sevilla, 16	La Diputación amplía el plan de emergencia por la sequía a cuatro nuevos municipios	Escrita

30	27/07/2022	Diario de Sevilla, 22	Moreno afirma que la sentencia le produce tristeza y alivio	Escrita
31	27/07/2022	Diario de Sevilla, 25	¿Y ahora qué pasará con el resto de las piezas pendientes?	Escrita
32	27/07/2022	Diario de Sevilla, 2	Condena definitiva en el caso de los ERE	Escrita
33	27/07/2022	Diario de Sevilla, 2	LAS CHAVES GRIÑÁN	Escrita

MÁS NOTICIAS EMPRESARIALES

34	27/07/2022	Diario de Sevilla, 38	El Gobierno eleva el gasto en 2023 pese al enfriamiento económico	Escrita
35	27/07/2022	ABC Sevilla, 4	TECHO DE GASTO RÉCORD PARA UNOS PRESUPUESTOS EN EL AIRE	Escrita
36	27/07/2022	ABC Sevilla, 43	El FMI aplica un fuerte recorte al PIB español para 2022 y 2023	Escrita
37	27/07/2022	ABC Sevilla, 41	El Estado transferirá 20.000 millones a la Seguridad Social para pensiones	Escrita
38	27/07/2022	ABC Sevilla, 42	El autónomo que pare su negocio cobrará una ayuda de hasta 1.300 euros al mes	Escrita
39	27/07/2022	ABC Sevilla, 42	Se amplía a dos años la bonificación del 80% en cuota para las madres que retomen la actividad	Escrita
40	27/07/2022	Diario de Sevilla, 41	CAÍDAS EUROPA EEUU	Escrita

ASOCIADOS CES

Cs acusa al PSOE de “vivir de espaldas” a los parques empresariales

R. S.

“El equipo de gobierno socialista parece vivir de espaldas al enorme potencial de los parques empresariales de Sevilla como motores económicos de la ciudad”. Así lo aseguró ayer el portavoz de Ciudadanos (Cs) en el Ayuntamiento de Sevilla, Álvaro Pimentel, quien anunció que su grupo municipal elevará una propuesta de resolución al próximo Pleno de Debate sobre el Estado de la Ciudad para que, por parte del equipo de gobierno, “se atienda la larga lista de reclamaciones” de los empresarios de los polígonos y “pongan en valor unos espacios creadores de empleo e inversiones para la ciudad”.

Exige que se eleve el nivel de ejecución presupuestaria de los parques empresariales

Pimentel explicó que “los hechos de los últimos días demuestran este abandono”, en referencia a la propuesta de modificación presupuestaria del último Pleno “que usurpaba el 70% del dinero destinado a mejoras en los polígonos” para el proyecto de las Naves de Renfe de San Jerónimo, “un despropósito del que alertó este grupo municipal” y que, según Pimentel, “puso en pie de guerra a los empresarios, al obligar al gobierno socialista a rectificar y reconocer su desatino retirando ese punto del Pleno”.

El portavoz municipal de Cs indicó que “pese a las reclamaciones de la propia Asociación de Parques Empresariales”, el Ayuntamiento es “incapaz de ejecutar el escaso presupuesto en mejoras de los mismos”.

ACTUALIDAD ECONÓMICA DE SEVILLA

Moreno pone orden en las consejerías y da a Sanz el mayor protagonismo

- ▶ Dos empresas públicas, Trade y Amaya, tienen la gestión compartida en dos consejerías diferentes
- ▶ Los nuevos consejeros tomaron ayer posesión y aprobaron el techo de gasto para el Presupuesto 2023

STELLA BENOT
SEVILLA

«El producto de la legislatura pasada ha sido Juanma Moreno, el de esta tiene que ser la gestión». La reflexión es de un veterano dirigente del PP con responsabilidades políticas que resume de esa manera el nuevo Gobierno andaluz que Juanma Moreno ha nombrado y que ayer tomó posesión en un acto solemne en el Palacio de San Telmo que se replicó luego en la mayor parte de las consejerías con la imagen simbólica del intercambio de carteras entre los consejeros entrantes y los salientes.

Y ese es el espíritu que se respira por las altas esferas del Ejecutivo regional. Hay mucha preocupación por la enorme responsabilidad que tiene el Gobierno de Juanma Moreno, el de la mayoría absoluta por más que esté prohibido pronunciar esa frase en la sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía. La conformación del Gobierno no ha sido fácil. No es ningún secreto porque lo confesó el propio presidente andaluz en un alarde de sinceridad que muchos en el PP censuran. Entienden que no había necesidad de dar detalles sobre las dificultades para nombrar a quienes se sentarán con él en el Consejo de Gobierno los próximos cuatro años.

El resultado es un gabinete continuista con sólo dos personas ajenas a la órbita del Gobierno andaluz en la anterior legislatura. Jorge Paradelo, nuevo consejero de Industria y Energía; y José Carlos Gómez Villamandos, titular de Universidad, Investigación e Innovación.

La denominación exacta de las consejerías y su orden de prelación también han generado polémica. Hasta altas horas de la noche del lunes hubo cambios al respecto, algunos significativos, otros menores. Es relevante, por ejemplo, que tras la Consejería de Presidencia, la de Antonio Sanz, se si-

Fotos familiares... y el último día de disfrute

Resultó curioso escuchar los mensajes que lanzó el presidente andaluz a su nuevo equipo, «bienvenido al maravilloso mundo de no tener vacaciones», le dijo a su nuevo consejero de Industria, Jorge Paradelo al que, literalmente arrancó de sus vacaciones para que se incorporase a su Gabinete. En una jornada festiva, la de la toma de posesión en el Palacio de San Telmo, Moreno optó por rebajar las expectativas de los nuevos consejeros recomen-dándoles que disfrutasen de la jornada, «porque mañana ya empezarán los problemas». Es más. El presidente distinguió entre los consejeros que repetían, «más serios», y los nuevos, con rostros mucho más ilusionados. «En los consejos de Gobierno hay que saber lo que yo pregunto, allí no hay asesores», dijo a los presentes.

A pesar de estos augurios, ayer fue día festivo en el Salón de los Espejos donde los Montpansier celebraban sus bailes. Los familiares de los consejeros aprovecharon para conocer el edificio y para guardar las fotos para la posteridad.

La segunda consejera en importancia en la Junta es la de Economía y Hacienda, Carolina España

túa la de Economía y Hacienda que dirige Carolina España, mientras que la de la todavía secretaria general del PP, Loles López, ocupa el puesto número diez del Gobierno. Y eso a pesar de que la información del lunes situaba a Loles López en el tercer puesto de la Junta de Andalucía.

Por cierto que dos consejerías han cambiado de nombre antes en el decreto de estructura. Así, la de Loles López se denomina Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad, a pesar de que el presidente andaluz la anunció el lunes como de «igualdad de oportunidades», una denominación que levantó muchas críticas. El departamento que gestionará el exrector de la Universidad de Córdoba (ayer mismo dimitió de su cargo antes de tomar posesión) pasa a aumentar sus competencias y se encargará de Universidad, Investigación e Innovación.

Nuevo hombre fuerte

El presidente andaluz ya había anunciado que su objetivo es que el Gobierno empiece a trabajar de manera inmediata y para ello ayer firmó el decreto de estructura del Ejecutivo que se publicó en el BOJA y entró inmediatamente en vigor. En este decreto, el 10/2022, de 25 de julio, de reestructuración de consejerías, Moreno designa a Antonio Sanz como nuevo hombre fuerte del Ejecutivo andaluz, con unas competencias similares a las que tenía Elías Bendodo aunque con algunos ajustes por mor de la eficacia. Sustituye así a Bendodo (de quien era viceconsejero) con todos los galones. O con una buena parte de ellos ya que se desconoce todavía si será el portavoz del Ejecutivo andaluz como lo era su antecesor. Moreno no ha tomado todavía esa decisión.

El nombramiento no ha causado sorpresa en la Junta. «Juanma Moreno trabajaba cómodo con él; Elías (Bendodo) estaba también dedicado a otras cosas y él gestionaba directamente», explican a ABC fuentes del Gobierno andaluz. Antonio Sanz, consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa asume entre sus competencias las de la simplificación administrativa que se propone seguir desarrollando la Junta, así como las relativas a la transparencia y a la cooperación internacional al desarrollo (con el reparto de las subvenciones y ayudas), y tendrá entre las entidades adscritas a su departamento la Agencia Pública Empresarial de la Radio y la Televisión de An-

Competencias de cada consejero

Loles López
Integración social, Juventud, Familias, Inmigración, Centros de mayores

Jorge Paradelo
Industria, Energía, Veiasa, Agencia Andaluza de la Energía

Patricia del Pozo
Mantiene todas las competencias de la actual Consejería de Educación sin Deporte

Catalina García
Salud. Consumo y Atención Temprana



dalucía (RTVA), las de comunicación social y también las del cumplimiento de la Agenda 2030, además de la Agencia Digital de Andalucía. También será el responsable de las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía.

Pierde las competencias relativas a Administración Pública y coordinación de políticas migratorias, aunque gana las de transparencia que tenía Juan Marín hasta la fecha.

Hay un dato curioso la Agencia Trade (la heredera de IDEA y que tiene como objetivo la transformación y el desarrollo económico) está adscrita al departamento de Sanz que compartirá su gestión con Carolina España, consejera de Hacienda. Otra agencia pública de la Junta, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (Amaya) también está a caballo entre dos departamentos del Gobierno, la Consejería de Agricultura que dirige Carmen Crespo y la de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul del exalcalde de Almería, Ramón Fernández Pacheco.

Esta decisión llama la atención porque uno de los «errores» del Ejecuti-

Arturo Bernal
Turismo. Cultura. Deporte. Empresa pública de Turismo. Escuela de Arte Ecuestre. Fundación Barenboim

Antonio Sanz
Presidencia. Interior. Transparencia. RTVA. Agencia Digital. Agencia para la Cooperación. Agencia Trade. Agenda 2030

José Carlos Gómez
Universidad. Investigación. Innovación. Emprendimiento. Agencia de Calidad científica y Universitaria

Marifrán Carazo
Mismas competencias que en esta legislatura además de Cetursa Sierra Nevada. Consorcio Palacio de Congresos de Granada

Carolina España
Economía. Hacienda y Financiación Europea. Agencia Trade (Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico)

Ramón Fernández Pacheco
Medio Ambiente. Agencia Amaya. Agencia pública de puertos. Fundación Doñana 21

José A. Nieto
Justicia. Administración Local. Función Pública. IAAP. Regeneración y entes instrumentales

Rocío Blanco
Empleo. Políticas activas de empleo. Fomento de la competitividad de las empresas a través de las ayudas

Carmen Crespo
Agricultura. Ganadería. Pesca. Agencia pública Amaya (Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía)

Foto oficial del nuevo Gobierno andaluz ayer tras su toma de posesión en el Palacio de San Telmo // J.M. SERRANO

vo saliente fue precisamente repartir las competencias de Turismo y Deporte en dos departamentos porque la empresa pública es una sola y no se desgajó precisamente por su prestigio y eficacia.

El resto de competencias del Ejecutivo se ordenan con respecto a la legislatura anterior. El departamento de Economía, Hacienda y Fondos Europeos se encargará de esos asuntos, igual que sucede con Salud y Consumo —que han estado vinculadas en varias legislaturas anteriores— o con la denominada Desarrollo educativo y Formación Profesional que abarca todas las etapas educativas salvo las universitarias que se unen a las empresas.

Competencias de Fomento

La consejera Marifrán Carazo mantiene sus competencias en Fomento y Vivienda pero en el decreto de estructura publicado ayer, Moreno le hace dos encomiendas llamativas. Será la responsable de Cetursa Sierra Nevada y del Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada. Hay que recordar que Carazo es de esa provincia y que tiene mucha relevancia po-

lítica en el PP granadino. Se había especulado, incluso, con su posible candidatura a la Alcaldía, aunque su nombramiento como consejera del Gobierno andaluz parece descartarla.

Las cuentas, primera tarea

La primera reunión del Consejo de Gobierno que se celebró ayer en San Telmo aprobó el techo de gasto para el Presupuesto 2023 de la Junta de Andalucía, un trámite formal ya que la cuantía se concretará en los próximos días cuando el Gobierno central transmita esa información a las comunidades autónomas.

Pero la consejera de Economía y Hacienda, Carolina España, ya tiene sus primeras tareas encima de la mesa. Hoy acudirá en Madrid a la reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera en el que se concretarán las entregas a cuenta para las comunidades autónomas como sucede cada verano. Carolina España defenderá la posición de Andalucía sobre la necesidad de un fondo de compensación transitorio para las comunidades infrananciadas y habrá que ver si sigue contando para ello con la alianza de Valencia.

El Ejecutivo andaluz se estrena con la puesta en marcha de las cuentas de 2023

● El Consejo de Gobierno aprueba el techo de gasto no financiero

R. Montenegro

Primera medida, el presupuesto. El presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno, venía repitiendo durante las últimas semanas que entre los primeros objetivos del nuevo Gobierno andaluz estaba la elaboración de las cuentas autonómicas para 2023. Así fue: el Consejo de Gobierno recién nombrado comenzó su trabajo ayer, justo después de la toma de posesión de los consejeros, dando el primer paso para el presupuesto, la aprobación del techo de gasto no financiero.

La elaboración de las cuentas de la comunidad en plazo fue de hecho el argumento que justificó el adelanto electoral al pasado 19 de junio. La Administración autonómica trabaja en estos momentos con un presupuesto prorrogado, después de que PSOE, Unidas Podemos, Vox y los diputados no adscritos de Adelante Andalucía rechazasen las cuentas presentadas por el Gobierno de PP y Cs para 2022, y es necesario un nuevo documento presupuestario para hacer frente a la difícil coyuntura económica que se prevé para 2023. Por ello, remarcó: "Hoy se ha tomado una decisión técnica que inicia el proceso para que el 1 de enero de 2023 entren los presupuestos de la comunidad".

El Consejo de Gobierno de la Junta aprobó el límite máximo de gasto no financiero del presupuesto, un techo de gasto que, según la Junta, "debe ser



Juanma Moreno preside la primera reunión del Consejo de Gobierno.

RAÚL CARO

Ruiz-Sillero y García-Pelayo, senadoras

El PP andaluz ha presentado su lista de candidatas a senadoras de designación autonómica en el Parlamento andaluz. Los cinco elegidos son Javier Arenas, Elías Bendo, Juan Bravo, Teresa Ruiz-Sillero y María José García-Pelayo y serán designados hoy por el Pleno del Parlamento. Los tres primeros nombres ya habían sido confirmados por el partido. Ruiz-Sillero ya es senadora de procedencia autonómica y María José García-Pelayo actualmente es diputada en el Congreso por Cádiz y tendrá que dejar la Cámara Baja. En su lugar accederá al escaño Ignacio Romaní.

coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, con las previsiones de las entregas a cuenta del Estado para 2023 y las estimaciones de la liquidación definitiva de las correspondientes a 2021, que debe realizar el Ministerio de Hacienda para la elaboración del anteproyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2023".

El Gobierno andaluz decidió aprobar el techo de gasto a pesar de no contar con el objetivo de déficit y ni el límite de deuda pública que corresponda a Andalucía, desconocer la metodología de cálculo de la regla de gasto y la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de la economía española, las transferencias finalistas de otras Administraciones Públicas (fondos europeos, del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otras transferencias) o del Fondo de Compensación Interterritorial.

"Adicionalmente al desconocimiento de estos elementos hay que tener en cuenta el contexto actual, marcado por la elevada incertidumbre por la guerra en Ucrania y sus consecuencias sobre los mercados mundiales. Así, tampoco se conoce si el Gobierno central prorrogará la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023", explicó en un comunicado. La propuesta aprobada deberá ser adecuada "una vez se conozcan los elementos antes mencionados".

Solo una hora después, el Consejo de Ministros aprobaba un límite de gasto no financiero de 198.211 millones de euros, un 1,1% superior al de este año, y una previsión de déficit público del 3,9% del PIB, dando un mayor margen a las comunidades (pasan del 0,1% al 0,3% del PIB). La ministra de Hacienda, María Jesús Montero, también avanzó la intención del Gobierno de mantener suspendidas las reglas fiscales nacionales.

● Los 13 nuevos cargos toman posesión en un acto en San Telmo

Consejeros “4x4” para el Gobierno autonómico

R. M. M. SEVILLA

El Palacio de San Telmo se llenó ayer de nervios, alegría y sonrisas. Los trece consejeros del nuevo Gobierno andaluz juraron sus cargos en el Salón de los Espejos ante sus antecesores y familiares. Quedaba conformado un Ejecutivo “4x4”, de “camisas

arremangadas”, alentó el presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno, a sus compañeros, a los que recordó que son “consejeros del gobierno autonómico más importante, el de la comunidad con más presupuestos y más habitantes”.

El presidente hizo un balance positivo del *Gobierno del cambio*. “Hemos demostrado que otra An-

dalucía es posible” y señaló que ahora trabajarán “para demostrar que esa otra Andalucía puede ser líder, próspera, moderna”. “Y para que eso suceda daremos la mayor protección posible a las familias y a quienes necesitan atención especial”, aseveró. Moreno expresó que se teme que no van a faltar otros “descomunales retos en la nueva singladura”, porque

la tranquilidad “parece que no está en los planes del mundo”, y se mostró seguro de que un “gobierno de regeneración y avance es la mejor herramienta para encarar los tiempos actuales”.

Moreno también tuvo unas palabras para sus anteriores consejeros, de los que se despidió destacando su talla y trabajo, y con un recuerdo a Javier Imbroda, fa-

llecido cuando era consejero de Educación, “tan ejemplar en lo político y personal como durante su etapa deportiva”.

“Los andaluces necesitan de un buen gobierno”, señaló el presidente, apuntando que Andalucía “no puede esperar”, sino que hay que trabajar por el empleo, la salud, la educación, la igualdad, la justicia, los mayores o los jóvenes; por la Andalucía de las ciudades y de los pueblos, y del mar y del campo”. “De lo que hagamos a partir de este preciso momento va a depender la Andalucía de mañana y el rumbo de nuestra prosperidad”.

López-Bravo defiende la legalidad de la solicitud del concurso de Abengoa

● El ex presidente de la cotizada difunde un certificado de Margarida de la Riva Smith en el que sostiene que sí firmó la petición

Alberto Grimaldi

El presidente de Abenewco 1 y ex presidente de Abengoa SA, Juan Pablo López-Bravo Velasco, defendió ayer entre los empleados del grupo, por medio de un correo electrónico, la legalidad de la solicitud del concurso de acreedores de la matriz, decidida por él y la entonces consejera Margarida de la Riva Smith, como únicos consejeros de la sociedad.

El consejo de administración actual de Abengoa, según confirmaron a este diario fuentes de compañía, había puesto en duda la validez de esta solicitud porque desconfiaba de la autenticidad de la firma de la consejera, que es ciudadana brasileña y nunca estuvo en la empresa (tampoco consta que en España) mientras ostentó esa responsabilidad.

Tal y como informó el pasado lunes este diario, los actuales consejeros de Abengoa SA ponían en duda la autenticidad de la firma

de De la Riva Smith del 22 de febrero, por varias razones. Por un lado, lo inusual de que sea la única acta que aparecía firmada de todos en los que participó sea la del 22 de febrero de 2021 –día en que se solicitó el concurso de acreedores voluntarios– y que no conste ninguna intervención de ella, salvo el 22 de diciembre anterior para apoyar a López-Bravo. Y en segundo lugar, y lo que consideran más importante, que el trazo de la firma de la consejera brasileña es sustancialmente distinto al de resto de firmas (López-Bravo y el entonces secretario, Mario Pestaña Sartorius), y se pizela como si de una imagen se tratase al ser ampliada. Por ello, tan pronto como se reúna el consejo de Abengoa SA pretendían solicitar a un perito calígrafo que emita un dictamen que arroje luz sobre la veracidad de la firma.

Para acreditar la legalidad de la petición del concurso, López-Bravo difundió entre los empleados un documento escanea-

do remitido por correo electrónico, supuestamente desde Brasil, por la propia Margarida de la Riva Smith.

En el mismo, la ex consejera, experta en *compliance*, certifica que sí firmó el acta del consejo de 22 de diciembre, señala que se reserva acciones legales y que va a pedir a este diario que rectifique la información.

Hasta el momento, ni durante el pasado lunes ni ayer martes, consta ninguna petición de rectificación ni por parte de la ex consejera ni de nadie más ni al autor de la información ni a la dirección del periódico.

Es más, el propio certificado confirma la información publicada, que señalaba que ese acta estaba firmada por De la Riva Smith, pero que al consejo de la cotizada le ofrecía dudas, por las razones expresadas, la autenticidad de la firma, un hecho cierto y contrastado en el momento de la publicación de la noticia. En ningún caso, la información afirmaba que no estuviese firmada.

El certificado, además, nada dice que en ninguna de las actas de los demás consejos aparece su firma, ya que se limita a ratificar que rubricó la petición del concurso sin referirse al resto.

El PP plantea una “revolución fiscal” para paliar la difícil situación económica

R. S.

El candidato del PP a la Alcaldía de Sevilla, José Luis Sanz, plantea una revolución fiscal que beneficie a las familias, ayude a los autónomos y reactive la economía de nuestra ciudad. Sanz explica que el PP presentará una propuesta al Pleno de Debate de la Ciudad, que

se celebrará el mañana jueves, para la revitalización de la economía, sobre todo ante “la previsión incierta y negativa que pronostican los economistas después del verano y teniendo en cuenta que Sevilla aún está padeciendo las consecuencias del Covid”.

El popular añade que “nos preocupa mucho la situación

económica en Sevilla y, sobre todo, su repercusión en la población, así como en los sectores económicos de nuestra ciudad”.

Por ello, señala que “urge adoptar todo tipo de medidas económicas desde el Ayuntamiento a corto, medio y largo plazo. Todas las medidas fiscales que presentamos benefician a las familias, pues hay

que lograr ciudad en la que sea más fácil invertir, trabajar y vivir, y tienden al crecimiento económico y a la creación de empleo”. Recuerda que “el PP ha venido proponiendo cientos de medidas para proceder al rescate social y la protección de la población de forma inmediata, pero también para la reactivación económica”.

Propone una bajada del 2% del IBI a inmuebles residenciales, la reducción de la tasa de licencia de obras menores, la ampliación de la bonificación en el IBI a familias numerosas, la reducción del 50% en la tasa de licencias de obras para familias numerosas, así como la bajada del 20% en la tasa de recogida domiciliar de basuras para familias numerosas, del 50% en la tasa de expedición de documentos del Ayuntamiento y de la Gerencia de Urbanismo y del 20% de la cuota en la tasa del cementerio en caso de fallecimiento de un miembro de la familia numerosa.

Antonio Muñoz exigirá la Ley de Capitalidad para Sevilla

- ▶ El alcalde recuperará el debate sobre el «agravio» que supone ser capital de Andalucía sin recursos especiales
- ▶ Será una de las propuestas que presentará a Juanma Moreno en el encuentro previsto para septiembre

JESÚS BAYORT
SEVILLA

A la par del nuevo curso político llegará el próximo encuentro entre el alcalde de Sevilla, Antonio Muñoz, y el presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno. Será la primera reunión bilateral tras la constitución del nuevo Gobierno autonómico. Una cita para la que el máximo regidor hispalense ya prepara una batería de propuestas que considera fundamentales para articular su proyecto de ciudad: concreción del Metro, implantación de la tasa turística, apuesta por los servicios sociales en las barriadas periféricas y, como gran novedad, la Ley de Capitalidad.

Es el magno reconocimiento que pretende reclamar Antonio Muñoz al Gobierno central para Sevilla, si primeramente lo estima el Gobierno autonómico. Un amparo legal que le permita gestionar, con libertad y eficacia, la cuarta ciudad más poblada de España. Reconocida, según el estatuto de autonomía, como capital de Andalucía, pero no por ello dotada de los instrumentos legislativos y económicos necesarios para articular un papel relevante en la región. Es un modo sutil de plantearle a la Junta de Andalucía su 'independencia' en materia de competencias y financiación.

La gran paradoja de la Ley de Capitalidad es que, pese a estar habilitada en las principales comunidades autónomas de España, no se ha llegado —por el momento— a plantear en la de mayor población de todo el territorio nacional. Sevilla quiere lo mismo que ya tienen Madrid, Barcelona, Pamplona, Zaragoza, Palma, Logroño, Santiago y Mérida; además de Valencia, que está en trámites. Este régimen especial permitiría estructurar un órgano de cooperación y colaboración —comisión interadministrativa— entre el Estado, la Junta de Andalucía y la ciudad de Sevilla para dotar a la capital auto-

nómica de un régimen competencial y financiero especial. En resumidas cuentas, que cuando Sevilla adolezca de recursos no tenga que ir 'tocando puertas' y disponga de una línea abierta con las dos administraciones principales.

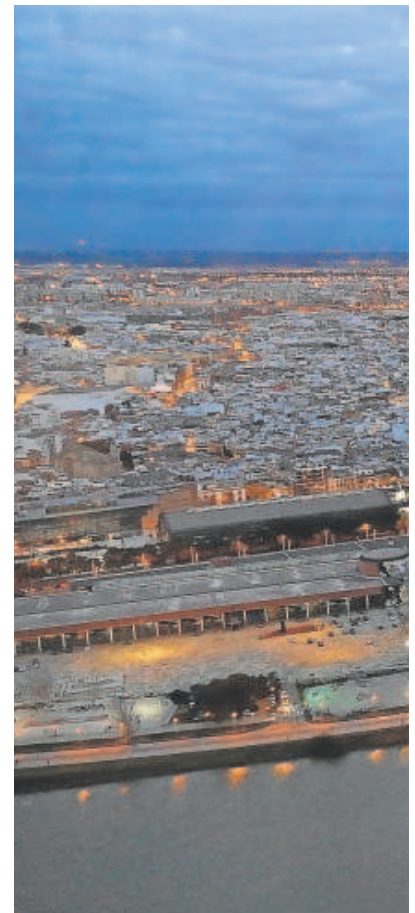
El Gobierno municipal interpreta que Sevilla —pese a ser la sede del Parlamento, de la Presidencia de la Junta y de su Consejo de Gobierno— no recibe ni de los Presupuestos Generales del Estado ni de los autonómicos el reconocimiento financiero que merece. Y para ello buscan habilitar un tratamiento legal que le asegure una atención especial, gobierne quien gobierne, cuya financiación extraordinaria contribuya a una mejor prestación de sus servicios públicos.

Gastos asociados

La propuesta que va a plantear mañana Antonio Muñoz en el debate sobre el estado de la ciudad reclama las mismas 'compensaciones' que en su día exigió Zoido. Si bien el alcalde del PP ponía como ejemplo los gastos que suponían para las empresas municipales de transporte (Tussam) y limpieza (Lipasam) algunas protestas que sindicatos regionales celebraban en Sevilla por ser la sede de la Junta de Andalucía, Antonio Muñoz exigirá una financiación específica que corrija ciertos agravios como el hecho de que el reparto presupuestario vaya en función al número de habitantes por municipios, así como que la carencia de un régimen jurídico diferenciado coloque a la ciudad en clara desventaja frente a ciudades con una normativa singular.

Desde el Ayuntamiento de Sevilla quieren acabar con el mantra de los 700.000 habitantes y hacerle constar a la Administración autonómica que el grueso de su población flotante viene inducido por ejercer las funciones estructurales de capital de Andalucía. El alcalde de Sevilla le va a plantear al presidente regional que su área metropolitana supera el millón y medio de habitantes —cifras que duplican a las censadas—, y que muchos de los vecinos de esos municipios de su alrededor trabajan en la capital y/o acuden a ella para gestionar trámites relacionados con su Administración. Por todo ello entiende Antonio Muñoz que Sevilla debería recibir mayores recursos en materia legislativa, económica y de transportes.

Según expondrán en el Pleno de este jueves, uno de los efectos más claros se produce en materia de transporte:



cerca de la mitad de los vehículos que a diario circulan y buscan aparcamiento en Sevilla, proceden del área metropolitana. «Los 850.426 habitantes de la corona metropolitana realizan un uso intensivo en menor o mayor medida de los servicios urbanos de nuestro municipio».

La propuesta del Gobierno municipal incluirá el impulso de «un sistema organizativo singular, un reconocimiento de los costes asociados a la capitalidad, un marco competencial específico con financiación asociada y un modo de canalizar las relaciones entre el Gobierno, la Junta y el Ayuntamiento».

El momento de la Junta

Tal y como ocurre con la tasa turística, el alcalde de Sevilla entiende que ahora es el momento oportuno para exigir la habilitación de esta Ley de Capitalidad. Basado principalmente en el comienzo del nuevo Gobierno andaluz, responsable —junto con el Gobierno central— de su aprobación, por el margen de cuatro años que se plantea sobre el horizonte para su planteamiento, desarrollo y ejecución.

De esta manera busca Sevilla ganar vigor en el panorama nacional y dejar

Población flotante

Sevilla quiere reivindicar que los 700.000 habitantes censados en la capital no reflejan el total de su área metropolitana

Ley de Capitalidad

Reconocería con un marco competencial y financiero específico los costes asociados a ser la capital de Andalucía

Adiós a la Expo 92

Muñoz quiere dejar atrás los mantras generados por el lastre económico de la Expo y volver a canalizar recursos para Sevilla



La Ley de Capitalidad se debatirá mañana en el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla// J. M. SERRANO

El eterno debate entre los intereses de Sevilla y Málaga

Este propósito vuelve a la palestra una década después del cisma político que produjera en la cúpula del PP Andaluz, con un sonado desencuentro entre Juan Ignacio Zoido y Francisco de la Torre. El por entonces alcalde de Sevilla solicitó a la Junta de Andalucía, siendo su presidente José Antonio Griñán, que se la reconociera como «la capital real de Andalucía» en materia de inversiones, a manos de la administración autonómica y del Gobierno central.

Aquella misiva incendió al máximo regidor malagueño, que cargó contra su homólogo por «desestabilizar la autonomía». Propuesta que Juan Espadas, como líder de la oposición sevillana, encontraba «lógica» y Elías Bendodo, como presidente del PP de Málaga, interpretaba como un intento de «discriminación y privilegios».

Una de los principales objetivos de esta financiación será erradicar el endémico problema que afrontan sus servicios sociales, que subsisten en periodos concretos gracias a los programas desarrollados con fondos europeos. Cabe recordar que recientemente, tras extinguirse el trienio del programa Eracis, los centros de servicios sociales de los diferentes barrios de Sevilla han sido prácticamente desmantelados, tras desaparecer unos doscientos profesionales de su plantilla laboral.

atrás los treinta años de lastre y estereotipos por el desembolso estatal de la Expo 92. Volver a pesar en el debate. Una ciudad cada vez más enfocada a los grandes eventos (finales de fútbol, concierto, premios Goya, Dior...) que quiere una línea abierta para reclamar financiación y medios logísticos, sin la necesidad de permanecer a instancias de los ministerios y consejerías involucrados.

De aprobarse esta Ley de Capitalidad, Sevilla podría postularse para acoger las sedes de nuevas instituciones que se adjudicarán tras la descentralización de Madrid que aprobó recientemente el Ejecutivo. Por ello, se planteará mañana en el debate sobre el estado de la ciudad para alcanzar el consenso y la aprobación de todas las partes del Pleno, lo que le permitiría a Muñoz demostrar vi-

gor ante el presidente andaluz. Según los primeros datos con los que trabajan en el Consistorio hispalense, la consecución de este régimen especial incrementaría considerablemente las partidas presupuestarias que anualmente se destinan a la capital. Frente a los nueve euros aproximados que Sevilla recibe por habitante censado, capitales como Zaragoza casi triplican sus ingresos.



Vista aérea de la ciudad desde la terraza mirador del rascacielos Torre Sevilla.

M. G.

Manuel Ruesga

Ahora o nunca. Antonio Muñoz inicia el camino para reivindicar una Ley de Capitalidad para Sevilla que permita dotar a la ciudad de ciertos privilegios o compensaciones presupuestarias por el hecho de acoger la sede administrativa de la Junta de Andalucía. Este es un debate que sólo ha servido hasta la fecha para generar confrontación política y ha sido retomado en diferentes mandatos. El alcalde socialista espera contar con el respaldo de todos los grupos políticos mañana en el debate sobre el estado de la ciudad. El siguiente paso será pedirlo al presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno, en la reunión que mantendrá con el popular a la vuelta del verano. El respaldo de la Corporación y del Estado (con el que ya ha tenido algunos contactos) sería un punto a favor para iniciar las conversaciones.

“Voy a ir a por todas. Es el momento. Me parece un tema imprescindible para Sevilla”. Muñoz saca del cajón una vieja reivindicación que supondría reconocer a Sevilla como capital real a todos los efectos, sobre todo, presupuestarios. La Ley de la Capitalidad ofrece un trato especial para la ciudad, que sería compensada con una aportación económica extra por prestar servicios como capital de Andalucía, que es lo que supone dicho estatus. La capitalidad es una cuestión de intereses contantes y sonantes, a pesar de que nadie ha cifrado con detalle cuánto más podría recibir el Ayuntamiento si consiguiera este trato diferencial.

Una de las principales argumentaciones que exponen los socialistas guarda relación con el área metropolitana y el uso de los medios de transportes. Sevilla se encuentra inmersa en la actualidad en una realidad metropolitana que cuenta con

Muñoz saca del cajón la Ley de Capitalidad

● El alcalde inicia el camino para que Sevilla cuente con ciertos privilegios o compensaciones presupuestarias por el hecho de acoger la sede administrativa de la Junta

1.539.018 habitantes, de los que algo menos de la mitad residen formalmente en la capital. El gobierno municipal expone que uno de los efectos más claros que se produce en materia de transportes es que cerca de la mitad de los vehículos que a diario circulan y buscan aparcamiento en la ciudad proceden del área metropolitana. Los 850.426 habitantes de la corona metropolitana realizan un uso intensivo en menor o mayor medida de los servicios municipales. Por lo que el gobierno local entiende que debe recibir una compensación económica. La Ley de Capitalidad tiene tres aspectos fundamentales.

Éste es un debate que sólo ha servido hasta la fecha para generar confrontación política

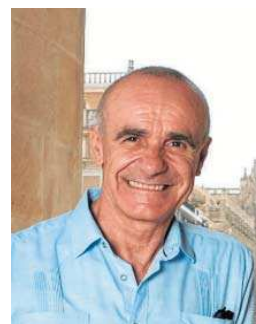
En primer lugar, definir la capitalidad de la comunidad autónoma y los términos que la rigen; desarrollando en el caso de Sevilla el artículo cuarto del Estatuto de Autonomía. En todos los casos permite la configuración de una comisión bilateral que establece una relación es-

pecífica entre la capital y la administración autonómica.

En segundo lugar, dotar a los municipios capitales de autonomía de una línea de financiación extraordinaria que contribuya a una mejor prestación de los servicios públicos. En tercer lugar, permite transferir competencias y potestades autonómicas que tienen una incidencia netamente local al gobierno municipal con objeto de ofrecer un mejor servicio al ciudadano. Los socialistas añaden que es necesario abordar la necesidad que tiene una ciudad como Sevilla, cuarta urbe de España, en estar implicada en la gestión de oportunidades y servicios hasta ahora de competencia estatal, pero que tienen una clara incidencia local y/o metropolitana. “Esto permitiría afrontar los grandes retos que tiene la ciudad en materia de competencias y financiación atribuida en materia de servicios sociales, empleo o educación”.

El gobierno municipal entiende que, por su tamaño, por las obligaciones derivadas de su condición de sede de las instituciones y por su posición como eje geográfico de la región, Sevilla necesita y merece un marco jurídico especial que le garantice una mayor capacidad para impulsar proyectos de en-

Antonio Muñoz
Alcalde de Sevilla



Voy a ir a por todas. Es el momento. Me parece un tema imprescindible para Sevilla”

vergadura y atraer talento. Agregan que el hecho de que la ciudad carezca de un régimen jurídico diferenciado coloca a Sevilla en clara desventaja frente a otras ciudades cuyas comunidades autónomas han impulsado una normativa singular que les ha dotado de mayores

niveles de autonomía, incrementos en la financiación que reciben, más elevados niveles de autogobierno, un sistema de organización más ágil o mecanismos reforzados de participación ciudadana, entre otras medidas. “Sevilla no puede quedar atrás entre las grandes ciudades de España en la carrera por constituir un gran polo de desarrollo urbano”. Los empresarios mantienen, por ejemplo, que desde la Expo del 92 la capital ha sido discriminada de manera descarada en los presupuestos, no sólo de la Junta, también los del Gobierno central.

Esta vieja reivindicación que recupera Muñoz es totalmente contraria a la postura que tuvo su antecesor, Juan Espadas, que abandonó la idea de “blindar a Sevilla” si ello generaba más animadversión con el resto de capitales. Su discurso era muy distinto al que había mantenido en el anterior mandato el popular Juan Ignacio Zoido, que llegó a chocar en varias ocasiones con su compañero de filas, el alcalde de Málaga, a cuenta de esta ley de capitalidad. Un ejemplo, si Zoido mantenía que las empresas municipales de Sevilla soportaban algunos meses gastos extras de hasta 90.000 euros por las manifestaciones y protestas ante las sedes de la Junta, Francisco de la Torre argumentaba los ingresos que dejan en la capital los miles de funcionarios que trabajan en dicha administración. En sus cuatro años en la Alcaldía no analizó su conveniencia ni consideró oportuno elevarlo para su tramitación.

En el mandato anterior, el socialista Alfredo Sánchez Monteseirín apostó con fuerza por la Ley de Capitalidad. Y ya se dio de bruces con su homónimo malagueño (el mismo De la Torre). Un desenlace que alentó incluso desde Sevilla el propio Partido Popular de Zoido.

ADRIANO

Enésimo intento

La solicitud de una ley de Capitalidad para Sevilla es una vieja copla que cantan todos los alcaldes y que nunca se lleva a cabo porque en la Junta no conviene. La reacción negativa de otras provincias siempre resulta determinante para frenar una norma muy necesaria. Zoido lo intentó y se lo rechazó el PSOE de Susana Díaz. Ahora lo intenta el socialista Muñoz. A ver qué dice el PP.



M.G.

Un momento de la prueba efectuada por Airbus.

Airbus prueba con éxito el kit que permite al A400M extinguir incendios

Redacción

Airbus confirmó ayer que ha probado con éxito el prototipo de un kit de extinción de incendios extraíble del avión de transporte de nueva generación A400M durante una campaña de ensayos en vuelo en España. Esta nueva fun-

cionalidad permite usar este modelo, que se ensambla en Sevilla, en una aeronave capaz de participar en labores de extinción de grandes incendios.

La campaña de ensayos se desarrolló en condiciones de luz diurna, según Airbus, y precisa que el avión llegó a volar hasta los 150

pies de altura, a una velocidad de vuelo de 125 nudos y consiguió lanzar 20 toneladas de agua en menos de 10 segundos.

“El objetivo principal de la campaña ha sido validar la cantidad y tiempo de descarga del agua, así como la adaptación del A400M a esta nueva misión”, explica Airbus.



Un Airbus A400M, modelo ensamblado en Sevilla, descarga agua durante un ensayo en vuelo // ABC

Airbus prueba con éxito el avión A400M para apagar incendios

► El modelo ensamblado en Sevilla logró lanzar 20 toneladas de agua en menos de 10 segundos

E. F.
SEVILLA

El avión de transporte militar que se ensambla en Sevilla sigue ampliando sus capacidades operativas. Airbus ha probado con éxito el prototipo de un kit de extinción de incendios extraíble del A400M durante una campaña de ensayos en vuelo realizada en España, en concreto en Casas de Casas de Uceda (Guadalajara). Las pruebas se desarrollaron en condiciones de luz diurna. El avión llegó a volar hasta los 150 pies de altura, a una velocidad de vuelo de 125 nudos y consiguió lanzar 20 toneladas de agua del tanque actual en menos de 10 segundos. El objetivo principal de la campaña ha sido validar la cantidad y tiempo de descarga del agua, así como la adaptación del A400M a esta nueva misión, informa Airbus.

El desarrollo de este prototipo y las pruebas se han llevado a cabo en estrecha colaboración con el 43 Grupo de Fuerzas Aéreas de España, autoridades europeas en operaciones de extinción de incendios, y con el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miteco).

«Estamos convencidos de que el A400M puede desempeñar un papel fundamental en la lucha contra la creciente amenaza que suponen los incendios forestales y en el apoyo a la

recuperación de los ecosistemas sociales y medioambientales», declaró Mike Schoellhorn, CEO de Airbus Defence and Space.

La solución de extinción de incendios que ha desarrollado Airbus para el A400M es un kit de carga y descarga que no requiere realizar modificaciones en el avión y, por tanto, se puede instalar en cualquier aeronave de la flota A400M. El agua se almacena en un depósito rígido en la bodega de carga que dispone de dos puertas independientes. Estas puertas están comunicadas con un par de conductos, de forma que, cuando se activa la descarga, el agua se lanza por gravedad a través de dos secciones situadas en el extremo de la rampa.

«Esta solución permite responder con rapidez a incendios imprevistos y reconfigurar la aeronave a la mayor brevedad para que vuelva a desempeñar cualquiera de sus otras funciones», subraya Airbus.



Un técnico de Catec prepara el robot junto al viaducto de Álora // ABC

● Una reflexión sobre la anunciada reordenación de los espacios de la calle San Jacinto

Triana no es lugar para bicis

RICARDO MARQUÉS

Vicepresidente de A Contramano: Asamblea Ciclista de Sevilla



El reciente anuncio por parte del Ayuntamiento de Sevilla de la implantación de restricciones horarias al tránsito de bicicletas por el carril bici de San Jacinto responde, según la propia web municipal, a la “necesidad de garantizar una adecuada convivencia y equilibrio entre la movilidad peatonal, ciclista y en patinete; los establecimientos de hostelería y comerciales y las continuas actividades que se celebran en la vía pública”. Las mencionadas restricciones horarias se presentan como una “primera fase” de la respuesta a dichas necesidades, sin mencionar en ningún momento en qué van a consistir las siguientes fases, salvo una genérica mención a la implantación del Plan Respira, que “favorecerá una reducción del uso del vehículo privado y una mayor apuesta por la movilidad ciclista, peatonal o en vehículos de movilidad personal”.

Nadie niega que la mencionada necesidad pueda existir, ni que el establecimiento de restricciones al tráfico ciclista pudiera ser una medida obligada a luz de dicha necesidad, pero resulta significativo que esas sean las únicas medidas que se contemplan: no se contemplan, por ejemplo, restricciones a la proliferación de



La trianera calle San Jacinto.

JUAN CARLOS VÁZQUEZ

veladores en San Jacinto donde, como en otras partes de la ciudad, ocupan una porción cada vez mayor del espacio público.

Por otra parte, San Jacinto no es un espacio aislado, sino que forma parte de una zona muy específica de la ciudad, para la que el recientemente aprobado Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de Sevilla prevé medidas destinadas a “favorecer la movilidad ciclista o en vehículos de movilidad personal” lo que, en buena lógica, favorecería la implantación de medidas compen-

satorias (carriles-bici, ciclo-calles...) en el entorno de San Jacinto, que corrigieran el impacto negativo de las mencionadas restricciones para la movilidad ciclista. Pese a la insistencia de mi asociación en que se acordaran tales medidas, nada concreto se dice de ellas en el escueto comunicado municipal.

Desde un punto de vista estrictamente normativo, las restricciones propuestas estarían amparadas por el Art.47 de la vigente Ordenanza de Circulación que establece que “el Ayuntamiento

podrá prohibir la circulación de las bicicletas en los horarios o en las fechas que en cada caso se determinen... por Zonas Peatonales... exista o no carril bici señalizado”. Pero esta interpretación olvida que el siguiente artículo (Art.48) de la misma Ordenanza establece que “el diseño y la construcción de las infraestructuras ciclistas de la ciudad... seguirá los criterios determinados en el vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla, respetando en todo momento los principios de continuidad y segu-

ridad vial”. Y es evidente que las anunciadas restricciones horarias del tráfico ciclista en San Jacinto suponen una ruptura de la continuidad de la red de vías ciclistas de Sevilla, al no existir comunicación alternativa entre el muy transitado carril-bici del Puente de Triana con final en el Altozano y la continuación del carril-bici de San Jacinto tras su confluencia con Pagés del Corro. Respecto al impacto en la seguridad vial de esta ruptura de la continuidad de la red ciclista, basta con echar un vistazo al estado del tráfico y del pavimento en las calles aledañas a San Jacinto, para convencerse de la magnitud del mismo.

Existen pues razones, tanto de coherencia con los objetivos generales de la planificación urbana de la ciudad como normativas, para plantearse que las anunciadas restricciones a la movilidad ciclista en San Jacinto deberían, al menos, simultanearse con otras actuaciones concretas de fomento de dicha movilidad. La total ausencia de tales actuaciones, así como de otras restricciones, tanto a la proliferación de veladores en San Jacinto, como al espacio dedicado a la movilidad motorizada (para dedicarlo, por ejemplo, a carriles-bici o ciclocalles) en su entorno, avalan la hipótesis de que estamos ante una auténtica involución de las políticas municipales de fomento de la movilidad sostenible, amparada por un negacionismo suicida de la necesidad de dichas políticas para combatir el cambio climático. De otro modo no se entiende que la primera, y por ahora única, medida concreta que se toma en Triana tras la aprobación de un plan de movilidad que se dice “sostenible”, sea establecer restricciones a la movilidad ciclista sin compensación alguna.

Educación elige 20 institutos para el Bachillerato General

● El denominador común es que cuentan con cuatro aulas por curso en la etapa preuniversitaria

Diego J. Geniz

El Bachillerato General es una de las novedades que aporta la reforma educativa (Lomloe) aprobada por el Gobierno de Pedro Sánchez. Su implantación comenzará a partir del próximo curso, de ahí que la Consejería de Educación y Deporte ya haya propuesto, a través de los servicios técnicos de las delegaciones territoriales, los centros más idóneos para ofertarlo. En la provincia de Sevilla son 20 los que conforman este listado provisional. La confirmación definitiva llegará en septiembre.

El criterio común que se ha seguido para que estos Institutos de Educación Secundaria (IES) opten al Bachillerato General es que cuenten con cuatro líneas en la etapa preuniversitaria, es decir, cuatro aulas por curso. Se trata, por tanto, de centros con un elevado número de alumnos y donde la ampliación de la oferta académica resulta posible gracias también a que el perfil de la plantilla docente es más diverso.

En Sevilla capital serán ocho institutos públicos los seleccionados para ofertar esta nueva modalidad, casi la mitad de los propuestos. Muchos de ellos se concentran en el distrito formado por Sevilla Este, Alcosa y Torreblanca, debido a su gran densidad poblacional y al tamaño de los centros escogidos. El grupo lo integran el IES Miguel Servet (Sevilla Este), San Isidoro (Casco Antiguo), Murillo (Nervión), Martínez Montañés (Nervión), Politécnico (Los Remedios), Margarita Salas (Sevilla Este), Chaves Nogales (Sevilla Este) y V Centenario (Sevilla Este).

El listado continúa en la provincia con 12 institutos: IES Cristóbal de Monroy (Alcalá de Guadaíra), Maese Rodrigo (Carmona), Alixar (Castilleja de la Cuesta), Virgen de Valme (Dos Hermanas), Vistazul (Dos Hermanas), Blas Infante (El Viso del Alcor), Al-Mudeyne (Los Palacios), Juan de Mairena (Mairena del Aljarafe), Heliche

(Olivares), Carmen Laffón (San José de la Rinconada), Lucus Solis (Sanlúcar la Mayor) y Ruiz de Gijón (Utrera).

Se trata, en todo caso, de un listado provisional, ya que para que estos proyectos puedan ponerse en marcha han de solicitarlo un mínimo de diez alumnos. La confirmación llegará en septiembre, antes de que comience el curso el día 15. En el periodo de matrícula muchas familias se quejaron de la falta de información sobre la nueva modalidad y de dónde se ofertaría.

El Bachillerato General es una de las principales novedades que aporta la Lomloe a esta etapa. Está pensado para aquellos alumnos que con 16 años aún no tienen claro qué carrera estudiar ni se han decidido por una rama del saber: ciencias o letras. No obstante, tanto el que fuera consejero de Educación y Deporte la pasada legislatura andaluza, Javier Imbroda, como varios directores de institutos han puntualizado que esta modalidad también servirá para los estudiantes que no han alcanzado la nota necesaria para entrar en un grado medio de FP o que se matriculan en Bachillerato para luego cursar un grado superior de la Formación Pro-

El requisito para ponerlo en marcha es que lo soliciten, al menos, diez alumnos

fesional. En este punto, se incidió en que quienes acceden a esta enseñanza técnica desde la etapa preuniversitaria obtienen mayor éxito que los alumnos que lo hacen desde un grado medio, de ahí que se convierta cada vez más en una vía consolidada a la que da respuesta la modalidad genérica.

¿Cuál será el currículo del nuevo Bachillerato? En el primer curso las materias comunes serán Filosofía, Lengua y Literatura Castellana I, Idioma Extranjero I y Educación Física. En el segundo curso serán Historia de la Filosofía (la ley educativa de Rajoy eliminó su obligatoriedad en ese curso), Historia de España (aunque se le dará un enfoque contemporáneo desde 1812), Lengua y Literatura Castellana II e Idioma Extranjero II. Para el primer curso la materia de modalidad obligatoria es Matemáticas



Imagen de archivo de un instituto de Sevilla.

JUAN CARLOS VAZQUEZ

Generales, dirigida –según precisó en su día el Ministerio de Educación– a “la resolución de problemas y al análisis de información, con especial atención a contextos no matemáticos, a su relación con otras materias y con la realidad”. En cuanto a las optativas, los institutos que lo desarrollen a partir de septiembre han de ofertar obligatoriamente la asignatura Economía, Emprendimiento y Actividad Empresarial.

Para el segundo curso, que comenzará a impartirse en septiembre de 2023, la materia obligatoria de modalidad será Ciencias Generales, que aportará “una formación básica” de las cuatro disciplinas científicas fundamentales: Física, Química, Biología y Geología. Respecto a las optativas, los centros han de incluir la de Movimientos Culturales y Artísticos.

Otra cuestión son las carreras a las que pueden optar los alumnos que elijan esta modalidad. Esta ha sido una de las preguntas en las que más ha insistido la Junta de Andalucía los últimos meses. Por ahora, no se ha obtenido una respuesta demasiado concreta por parte del Gobierno. Sólo se sabe que podrán matricularse en titulaciones que no requieran de un conocimiento exhaustivo de determinadas materias, como podrían ser las vinculadas a las ramas sociosanitarias o a ciencias sociales, como Psicología. Otro aspecto en el que se ha incidido desde Torretriana es el de las especialidades docentes facultadas para impartir las asignaturas propias de dicha modalidad.

La otra novedad en la modalidad del Bachillerato es el desdoble del Artístico, que será por un lado el relacionado con las Artes Escénicas y por otro, el de Dibujo Artístico y Audiovisual. Estas tres especialidades también repercutirán en el modelo de Selectividad, que cambiará en 2024.

Las obras en el edificio de la Gavidia serán en septiembre

- ▶ Este viernes, Urbanismo dará la licencia de obras a la empresa adjudicataria del proyecto
- ▶ Además, la plaza y las calles adyacentes se remodelarán para convertirlas en peatonales

MANUEL LUNA
SEVILLA

Las obras para la construcción de un hotel de cinco estrellas en la antigua comisaría de la Gavidia comenzarán en septiembre. Este viernes, Urbanismo dará la licencia de obras a la empresa adjudicataria y, presumiblemente, las actuaciones para recuperar este espacio empezarán este otoño, tal y como comentó el arquitecto responsable, Mario Ronquillo. Las obras se extenderán durante dos años. El proyecto incluye el establecimiento hotelero con 105 habitaciones, un 'coworking' para pequeñas y medianas empresas en el semisótano y un espacio expositivo para la memoria democrática de, aproximadamente, unos 180 metros cuadrados. En estos momentos, ya se encuentran realizando trabajos previos de desescombros y limpieza en el interior de estas instalaciones y para los que no se requerirá licencia, sino sólo una autorización. El proyecto que ha presentado la empresa cumple con los criterios establecidos en el pliego de condiciones licitado por la Gerencia, en la adjudicación y en la normativa urbanística. El alcalde de Sevilla, Antonio Muñoz, refirió que «tras los distintos informes favorables de las administraciones para que se pudiera aprobar este proyecto, Urbanismo dará la licencia de obras este viernes y, en otoño, ya se estará trabajando en el edificio». También, indicó que «se actuará en la zona para una reurbanización completa de la plaza de la Concordia y enclaves adyacentes, pensando en el peatón y con la mente puesta a la llegada del tranvía a la plaza Ponce de León», un proyecto que uniría este punto del centro histórico con la estación de Santa Justa a través del metrocentro.

Con respecto a la antigua iglesia de San Hermenegildo, Muñoz explicó que «se está buscando un concesionario



para que este lugar se convierta en un espacio sociocultural y de congresos. Por el momento, se va a licitar una actuación en las techumbres para que no siga afectando al edificio». Por su parte, el arquitecto del proyecto, Mario Ronquillo, comentó que «han tenido en cuenta para el diseño del hotel el grado de protección del edificio porque es de un estilo regionalista internacional, presenta algunas singularidades en la fachada sur y se va a buscar la eficiencia energética». Preguntado por el aparcamiento que existe en la plaza de la Concordia, el alcalde señaló que el consistorio «tiene en mente volver a licitar la explotación del mismo y considera que este enclave de la ciudad debe tener un

aparcamiento». En la actualidad, los vehículos acceden al mismo desde la Alameda de Hércules y por el barrio de San Vicente.

Peatonalización

Este proyecto de actuación sobre la antigua comisaría de la Gavidia incluye las mejoras peatonales necesarias para todo el entorno: calle San Juan de Ávila, un tramo de la calle Virgen de los Buenos Libros y la plaza de la Concordia. La venta de este edificio mediante una licitación pública forma parte del plan extraordinario de inversiones a través del Patrimonio Municipal del Suelo de Sevilla y, por tanto, los ingresos generados se destinarán a rehabilitaciones en bienes patrimo-

niales, proyectos en zonas verdes y espacios libres o a actuaciones en zonas que necesitan de una transformación social.

Con la operación de venta del inmueble de la Gavidia, el Ayuntamiento obtuvo diez millones y medio de euros, destinados a distintos proyectos urbanísticos en los barrios o de rehabilitación del patrimonio del consistorio. Mientras, la empresa adjudicataria invertirá otros 12 millones de euros en la rehabilitación del edificio y su puesta en uso con los distintos equipamientos hotelero, de emprendimiento, cultural y museístico.

Tras un proceso de años de tramitación, desde septiembre de 2019, el edificio dejó de tener la catalogación





A la izquierda, la fachada de la antigua comisaría de la Gavidia y, arriba, el alcalde, Antonio Muñoz, y los concejales junto al arquitecto, conociendo el proyecto del futuro edificio // FOTOS: JUAN FLORES

urbanística de «gran superficie comercial» para pasar a ser suelo terciario, lo que le permite albergar los equipamientos antes mencionados. Esta última vía ha sido la más fructífera. La comisión de Patrimonio de la Junta de Andalucía dio vía libre desde el primer momento al cambio de uso propuesto por el gobierno local del socia-

lista Juan Espadas, al contrario de lo que hizo con el popular Juan Ignacio Zoido cuando éste solicitó a la Administración andaluza que el viejo edificio pudiera albergar una gran superficie comercial.

Sobre la antigua comisaría de la Gavidia, ha habido numerosos proyectos desde antes que cerrara el edificio:

Dos décadas de abandono en pleno centro

Las lonas que se colocaron sobre la fachada de la antigua comisaría de la Gavidia con textos de Luis Cernuda por el centenario de su nacimiento sólo conservan los dibujos de las farolas fernandinas debido al desgaste y al abandono de un edificio que ha estado dos décadas sin uso y sin futuro. Tras su cierre, los vecinos comenzaron a ver los destrozos y las ventanas rotas a 50 metros de la plaza del Duque y a un centenar de la Campana, el corazón comercial del centro histórico.

Varios gobiernos municipales han pasado buscando soluciones al entorno de la plaza de la Concordia porque, enfrente del antiguo edificio policial, está San Hermenegildo, también sin uso y con un grado de protección importante tras haber sido una iglesia de la orden jesuita.

A partir de septiembre, comenzarán las obras para la construcción del hotel en una zona que conecta el barrio de San Vicente y San Lorenzo con el centro, sus principales calles comerciales y paradas de autobuses y taxis.

Con respecto a San Hermenegildo, se está buscando una empresa concesionaria, según señaló el alcalde

Con el inicio de las obras en septiembre, quedan atrás años y años de proyectos frustrados

cuando Jaime Raynaud fue candidato a la alcaldía de Sevilla por el PP a principios de los 2000, prometió que el espacio se convertiría en un equipamiento para la ciudad. Luego, llegó Antonio Rodrigo Torrijos, de Izquierda Unida, quien hizo suya esa idea, y abandonó que el inmueble debía ser para uso vecinal. El gobierno municipal del PSOE e IU, en su recta final, vio como solución convertir la Gavidia en un centro comercial. Esta propuesta fue coincidente con la que posteriormente, hizo Juan Ignacio Zoido durante su mandato. En los años duros de recesión y paro en la ciudad, esta propuesta fue criticada por la oposición y bloqueada por la Junta de Andalucía, que la rechazó por su intento de construir un aparcamiento rotatorio en la Alameda de Hércules. Hubo un intento de que allí se instalara una tienda de la cadena Primark.

Otro proyecto que cayó en saco roto fue la que presentó el colectivo 'Entreadoquines' para convertir el edificio en un centro dedicado a la investigación social, que sería eficiente desde el punto de vista energético. El mismo no contaba con financiación, aunque el coste estimado para rehabilitar el edificio era de nueve millones y medio de euros. Contaba con el apoyo de Participa Sevilla e IU.

Además, colectivos de izquierdas como el sindicato Comisiones Obreras promovieron, tras su declaración por parte de la Junta como 'lugar de memoria histórica', destinar la que fuera comisaría como centro de interpretación de la represión franquista. Estos colectivos advirtieron al alcalde, Juan Espadas, que no permitirían un pelotazo urbanístico. En el actual proyecto, habrá un espacio destinado a la memoria democrática.

Otro proyecto desestimado fue el presentado por la empresa Forum Sport, la cual propuso un gimnasio para 4.000 usuarios con dos piscinas cubiertas y un spa. A todo ello, se sumaría una tienda de material deportivo, una cafetería y salones para usos sociales. Sin embargo, señalaron que no comprarían el edificio. Por el camino, también se quedaron ideas como unas salas de cine y teatro o un museo de las hermandades y cofradías.

La Guardia Civil descubre la granja de criptomonedas más grande de la provincia

► Los agentes desmantelan en Los Palacios una nave y detienen a una persona

A.S.
SEVILLA

Agentes de la Guardia Civil de Los Palacios han desactivado la mayor granja de criptomonedas hallada en la provincia, instalada en una nave industrial de la localidad y han detenido a una persona de nacionalidad francesa por un supuesto delito de defraudación de fluido eléctrico.

En este sentido, los agentes del Área de Investigación detectaron la existencia «sospechosa» de una nave industrial situada en la carretera A-362, en el citado término municipal, en la que se apreciaba desde el exterior «tres grandes extractores en funcionamiento permanente sin que constara que estuviera declarada una actividad económica que exigiera de esos equipos».

Una vez en el interior de la nave, la Guardia Civil observó un recinto refrigerado con un sistema continuo de extracción de aire, enganchado de manera ilegal a la red eléctrica, y observaron en funcionamiento 50 equipos Antminer, minadores de monedas virtuales con una valoración aproximada de 50.000 euros.

La fabricación de este tipo de «divisas», al necesitar muchos ordenadores funcionando de forma simultánea y permanente y en unas condiciones adecuadas de climatización, requiere un uso ingente de electricidad, por lo que su rentabilidad está supeditada a

un gasto reducido en la factura de la luz. En este caso, por técnicos de la compañía Endesa se detectó una acometida trifásica ilegal de aproximadamente 100 amperios.

Por parte de los agentes se logró identificar plenamente a la persona responsable de la instalación, un ciudadano francés de 50 años de edad que alquiló la nave el pasado mes de abril. Además, se le imputa un supuesto delito de defraudación de energía eléctrica, por lo que ha sido detenido y ha sido puesto a disposición judicial.

La primera granja de estas características se desarticuló en Sevilla en enero de este año. La llamada operación 'Troya' se saldó con la desarticulación en Santiponce de la primera granja de minado de criptomonedas en la provincia de Sevilla. Esta granja utilizaba corriente eléctrica pública y disponía de potentes elementos de refrigeración y ventilación para su funcionamiento. Los agentes intervinieron 22 equipos informáticos con un valor aproximado que superaría los 50.000 euros.

Las investigaciones policiales comenzaron sobre una pista de una posible plantación de marihuana que podría estar localizada en unas caballerizas situadas en Santiponce. Sin embargo, realizadas las primeras indagaciones, los agentes se percataron de que los indicios existentes no se correspondían con el cultivo de marihuana, sino que en dichas instalaciones podría estar albergándose una granja de criptomonedas de las que apenas se tenían registros entonces en España.

Con esta información, se procedió a la entrada y registro de las caballe-



Una granja de criptomonedas // ABC

rizas, donde los agentes descubrieron unas modernas instalaciones destinadas al minado de criptomonedas.

En este lugar intervinieron 21 equipos informáticos ASIC, destinados exclusivamente al minado de bitcoin, estimándose su valor aproximado por encima de los 31.500 euros, y calculándose que podrían aportar un beneficio mensual de 2.500 euros.

También se encontró un equipo de

La nave estaba enganchada de manera ilegal a la red eléctrica, lo que puso en la pista a los agentes

El detenido es un ciudadano francés de 50 años, al que se le han requisado 22 equipos informáticos valorados en 50.000 euros

minería RIG, utilizados igualmente para el minado de criptomonedas, pudiendo tener un valor aproximado de 13.000 euros y que pudiera generar unos beneficios de 1.000 euros mensuales.

Una granja de criptomonedas es una instalación en la que se validan transacciones, que se registran como bloques en la cadena de bloques que conforman toda la contabilidad pública sobre la que se sostiene la red de criptomonedas como bitcoin o ethereum. Los usuarios que almacenan ese dinero digital en monederos virtuales recurren a esa contabilidad para poder operar.

Todo ese trabajo de complejos cálculos matemáticos necesita de potentes equipos informáticos que trabajen las 24 horas al día. Cuanto mayor capacidad de procesamiento tiene la granja, más transacciones valida y genera más beneficios. Pero eso requiere de un consumo de luz muy elevado, que es lo que pone en la pista a los agentes.

Caso ERE: La red clientelar que enterró al régimen socialista andaluz

► El negocio era el poder. La Junta procuraba dinero público y protección a empresas y sindicatos a cambio de votos

ANTONIO R. VEGA
SEVILLA

Si las recientes elecciones andaluzas han certificado la defunción definitiva de un ciclo político en Andalucía, el Tribunal Supremo ha terminado de enterrarlo. El fallo que confirma las condenas de los expresidentes Manuel Chaves y José Antonio Griñán es la condena jurídica definitiva a los casi 37 años de poder omnímodo del PSOE en la Junta de Andalucía, cuya gestión reivindicó «con orgullo» su actual secretario general y candidato, Juan Espadas, en la pasada campaña electoral que reportó los peores resultados de la historia a su partido.

A la espera de la sentencia que se conocerá en septiembre, el fallo avanzado este martes del Alto Tribunal que confirma la pena a los ex presidentes, reafirma el carácter delictivo de un sistema clientelar de subvenciones a empresas en crisis diseñado por la antigua cúpula de la autonomía, representada por los expresidentes andaluces Manuel Chaves y José Antonio Griñán, que la gobernaron durante casi un cuarto de siglo.

El Alto Tribunal viene a respaldar la verdad judicial recogida en la sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla del 19 de noviembre de 2019, que determinó que los gobiernos socialistas despacharon casi 680 millones de euros sin más ley que la caprichosa voluntad de quienes manejaban el fondo de los ERE. A 19 ex altos cargos se los consideraba responsables penales por diseñar, gestionar, consentir y cebar durante los diez años (2000-2009) que estuvo funcionando el mecanismo opaco de transferencia de financiación.

Una «decisión» del Gobierno

El método ERE fue «una decisión del Gobierno en su conjunto» y respondía a un fin que procuraba la tranquilidad política al Gobierno socialista bajo la coartada progresista de buscar «la paz social» en una comunidad azotada por el desempleo. La mayoría de ex altos cargos no obtuvieron un lucro económico, es decir, no se llevaron el dinero a sus cuentas. Éste es el clavo al que se agarran los actuales dirigentes socialistas para diluir el grave daño causado a los andaluces. Pero los jueces han dejado de manifiesto que la for-

ma de repartir las ayudas sí «permitía el enriquecimiento» de empresas, que eran las «reales» beneficiarias de los fondos y «no los trabajadores». Eso lo deja muy claro esta sentencia sobre el procedimiento específico de ayudas y las que han venido después, dictadas por otros tribunales de la Audiencia Provincial de Sevilla, encargados de resolver los recursos y juzgar las distintas ramas que le han ido saliendo durante once años y medio de instrucción al frondoso árbol de corrupción de los ERE. Los altos cargos del PSOE se estaban asegurando su continuidad mientras se dedicaban a «enriquecer» a terceros sin dar cuentas del destino que tenía el dinero público, porque habían desactivado los controles de la Intervención de la Junta.

Los ERE del PSOE

El negocio era mantenerse en el poder por encima de todo. El lucro era político: la compra de voluntades para fidelizar el voto y ganar las elecciones. El Gobierno andaluz procuraba una red de protección y recursos públicos a empresas y sindicatos, que se apuntaban un tanto arreglándoles el porvenir a los trabajadores, y los agradecidos clientes les correspondían con adhesiones políticas y votos en las urnas. Fue un intercambio informal y discriminatorio de favores. Entre 2000 y 2009, hubo 120.829 trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo en la comunidad autónoma, pero las ayudas sólo llegaron a 6.096 sin que nadie haya sabido explicar por qué unas sí y otras no.

El caso ERE es inseparable del PSOE andaluz. No habría existido el uno sin el otro. Así lo reconocieron ex altos cargos condenados en el proceso y lo recogieron los jueces en su relato de hechos probados. El plan de ayudas a empresas en crisis figuraba en los acuerdos de concertación que suscribió Chaves con la patronal y los sindicatos UGT y CCOO. Estaba en el «programa político» con el que el PSOE se presentaba a los comicios autonómicos, que fue respaldado con victorias aplastantes desde el año 1996 hasta 2008, casualmente, el periodo en que se gestó y estuvo funcionando el sistema «ilegal» de subvenciones.

El método ERE nació como un atajo a los obstáculos que habían puesto la Comisión Europea (CE) y los inter-

ventores de la Junta de Andalucía a las primeras ayudas concedidas a la fábrica jienense de embutidos y chorizos Cárnica Molina. En febrero de 1999, Bruselas declaró que dichas subvenciones de la Junta, canalizadas a través del Instituto de Fomento de Andalucía (IFA) –el germen de la posterior Agencia IDEA– eran incompatibles con el mercado común y ordenó su devolución.

Para sortear estos reparos legales, la Consejería de Empleo ideó un nuevo procedimiento que consistía en que ella repartía las ayudas a través de la Dirección General de Trabajo, pero en lugar de pagarlas directamente, el Gobierno andaluz optó por hacerlo a través de un órgano externo, IFA/IDEA, enviándole el dinero a través de transferencias de financiación. Este sistema no era el legalmente establecido para pagar subvenciones, como puso de manifiesto a través de informes con advertencias –hasta en quince ocasiones entre 2001 y 2009– el interventor general de la Junta, Manuel Gómez, que salió absuelto en el juicio. Sus objeciones legales no salieron a la luz hasta que la juez Mercedes Alaya se puso a indagar en las piezas de este rompecabezas que ha dado lugar a la macrocausa penal de los ERE. En la Dirección de Trabajo que daba las ayudas sin tener competencias estuvo durante nueve años, bajo el mandato de tres consejeros diferentes, el fallecido Francisco Javier Guerrero, al que quisieron cargar el muerto del sistema fraudulento de reparto de ayudas.

El origen en Mercasevilla

El cabo suelto del que empezó a tirar la juez Alaya fue un ERE subvencionado a la lonja de Mercasevilla, donde se había beneficiado a un trabajador ajeno a la empresa, Antonio Garrido Santoyo, dirigente de la ejecutiva local del PSOE de Baeza y miembro de UGT. La liebre del principal caso de corrupción, el que se ha llevado por delante a sus antiguos dirigentes, saltó casi dos años antes como avanzó ABC. Durante una reunión celebrada el 26 de enero de 2009, los directivos de Mercasevilla exigen a los empresarios del grupo hostelero de La Raza una «mordida» de 450.000 euros a cambio de una subvención para montar una escuela de hostelería. No cuentan con que éstos decidieron grabar la conversación. La



Manuel Chaves preside un Consejo de Gobierno andaluz con sus consejeros en abril de 2009 // EFE / JOSÉ MANUEL VIDAL

charla es la «piedra rosetta» de la corrupción. Los directivos de Mercasevilla explican el particular modus operandi autonómico –«la Junta colabora con quien colabora»– y aluden a asuntos como los cursos de formación, las concesiones de licencias, los sindicatos... y los ERE subvencionados.

El motivo oficial del cambio del sistema, que dio origen al fondo de los ERE, era agilizar los abonos para apagar con rapidez los conflictos laborales. Pero al sacarlos de los controles administrativos de la Administración se creó un caldo de cultivo para que los expedientes se corrompieran. Prueba de ello es que ninguna de las 270 ayudas sociolaborales y a empresas concedidas fue fiscalizada por la Junta, es decir, escaparon a la vigilancia de los funcionarios. Ése era el «efecto buscado» con las transferencias de financiación, puntualizan los jueces.

«La necesidad política de dar una respuesta rápida a los grandes conflic-



tos sociolaborales» llevó a los responsables del Gobierno a establecer un atajo, si bien «tal agilidad se consiguió eliminando los mecanismos de control legalmente establecidos», dejó escrito el tribunal de la Sección Primera de la Audiencia de Sevilla que dictó la primera sentencia de condena.

Objetivo: ganar elecciones

Sin bases reguladoras, ni convocatoria, ni registro público de subvenciones, ni documentación alguna, ni procedimiento, ni nada que se le pareciera, los gobiernos socialistas, siendo «plenamente conscientes de la patente ilegalidad», dispusieron de una vía para hacer un reparto selectivo de fondos públicos. Con una «absoluta falta de control», ellos decidían qué empresas eran tocadas por su varita mágica. Eran ayudas a demanda de los que las pedían o al criterio de los que las concedían.

El dinero de los andaluces era el combustible que lubricaba la maquinaria electoral del PSOE, el que le permitía comprar voluntades en nombre

Un gran fraude

Los gobiernos socialistas despacharon entre 2000 y 2009 casi 680 millones de euros a capricho «plenamente conscientes de la patente ilegalidad»

Sin control

Ninguna de las 270 ayudas sociolaborales a empresas concedidas fue fiscalizada por la Junta a pesar de las advertencias de irregularidad

Beneficiarios

En el periodo juzgado, hubo un total de 120. 829 trabajadores afectados por ERE, 6.096 recibieron la ayuda de la Junta sin saber por qué a unos y a otros no

de la paz social, un motor de fortaleza indiscutible hasta las elecciones de 2012, las primeras que ganó el PP con una mayoría insuficiente. La corrupción de los ERE había aflorado a finales de 2010, cuando Guerrero descubrió a la Policía que la Junta manejaba «un fondo de reptiles». Luego intentó recoger el cable matizando que había utilizado esta expresión coloquial evocando a las mujeres de su pueblo, El Pedroso (Sevilla), que a sus maridos les iban cogiendo algún dinerillo del sueldo y lo guardaban en una cómoda debajo de las sábanas y comentaban: «Tengo ahí un fondillo de reptiles para una necesidad».

Las necesidades de la Junta eran innumerables y, al parecer, acuciantes. Con este fondillo de casi 680 millones de euros, los dirigentes de la Junta aplacaban los problemas laborales, rescataban industrias que ni los cientos de millones enterrados en ellas pudieron salvar, como Cárnicas Molina, Santana Motor o Delphi, y ahorraban a determinadas empresas el coste de los despedidos de sus trabajadores inclui-

dos en expedientes de regulación de empleo (ERE). Entre los empleados, se colaron «criaturas necesitadas de ayuda sociolaboral», como las definió Guerrero, pero también ex cargos socialistas, sindicalistas y familiares suyos.

Un caso abierto

Mientras las defensas de los diez condenados en firme con penas de prisión preparan su estrategia para eludir la entrada en prisión y los otros 6 condenados solo a penas de inhabilitación deciden si acaba aquí el recorrido de sus recursos, el caso ERE seguirá durante años presente en los juzgados sevillanos donde quedan por juzgar más de un centenar de piezas de piezas disgregadas de la causa con más de 500 investigados entre empresarios beneficiarios de las ayudas irregulares, intermediarios e intrusos. El cierre de la pieza política con la sentencia del Supremo no quita para olvidar que antes, en las elecciones de 2019 y más reciente el pasado 19 de junio otra sentencia popular que juzgó en las urnas el pasado reciente de Andalucía.

UN FRAUDE QUE SE EXTENDIÓ DURANTE UNA DÉCADA

Griñán, a la cárcel tras confirmar el Supremo las penas del caso ERE

- ▶ La Sala ratifica la inhabilitación de Chaves y de otros 15 condenados por el desvío sin control de 680 millones
- ▶ En total, cinco exconsejeros y otros cuatro altos cargos irán a prisión por malversación y prevaricación

NATI VILLANUEVA
MADRID

Casi tres años después de la sentencia de la Audiencia de Sevilla que condenó a una veintena de personas, entre ellas a dos ex presidentes y altos cargos de la Junta de Andalucía, por el fraude de los ERE, el Tribunal Supremo puso ayer punto y final al recorrido jurisdiccional del mayor caso de corrupción política en España cuya instrucción se remonta a once años atrás: el reparto fuera de todo control y durante una década de 650 millones de euros para el pago de prejubilaciones y empresas en crisis.

La Sala Segunda del Alto Tribunal ratificó ayer en líneas generales las penas de aquella sentencia, lo que en el caso de José Antonio Griñán y otros nueve imputados, entre ellos cinco exconsejeros de la Junta de Andalucía, implicará su ingreso en prisión como autor de los delitos de prevaricación y malversación, y en el de Manuel Chaves la ratificación de los once años de inhabilitación solo por el primero de ellos. Hace apenas un mes, a las puertas de las elecciones andaluzas, el expresidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero defendía la honorabilidad de ambos condenados entre aplausos de los barones socialistas que acudieron a Sevilla a dar su apoyo al candidato Espadas.

Solo en tres casos la Sala Penal ha admitido íntegramente los correspondientes recursos de casación. Se trata de los ex secretarios generales técnicos de Empleo Javier Aguayo, Juan Francisco Sánchez y Lourdes Medina, condenados por prevaricación y ahora absueltos. Además, los magistrados han estimado parcialmente el recurso del ex director general de Trabajo Juan Márquez Contreras, a quien rebajan la condena por prevaricación y malversación a tres años y siete de inhabilitación por la atenuante muy cualificada de reparación del daño causado.

Penas de entre 6 y 7 años para los exconsejeros

Junto al expresidente andaluz José Antonio Griñán otros nueve implicados en el fraude conocieron ayer que el Supremo ratifica sus condenas a prisión por delito continuado de malversación en el caso ERE, amén de las condenas de inhabilitación por delito de prevaricación. En esta circunstancia hay cinco destacados exconsejeros de los Gobiernos socialistas andaluces. Se trata de condenas superiores a los cinco años, lo que complica la posibilidad de solicitar una suspensión provisional de la ejecución de las mismas a la Audiencia Provincial de Sevilla aún en el caso de que pidan amparo al Tribunal Constitucional. En esa situación están, además de Griñán (6 años de prisión), los exconsejeros de Empleo José Antonio Viera, (7 años) y Antonio Fernández (7 años y 11 meses), la exconsejera de Hacienda Carmen Martínez Aguayo (6 años), el ex titular de Innovación, Ciencia y Empresa, Francisco Vallejo (7 años) y el que fuera consejero de Justicia Jesús Rodríguez Román (6 años)

Dos de los cinco magistrados que conforman el tribunal discrepan y preparan un voto particular que allanará el camino al TC

Entre las 16 condenas que se confirman están, entre otras, las de los exconsejeros Gaspar Zarrías y Magdalena Álvarez, ministra de Fomento de Zapatero, por prevaricación; o la del exconsejero de Empleo José Antonio Viera, cuyo caso ya llegó a pasar por el Supremo en 2015 por su condición de aforado nacional (diputado en el Congreso) y quien dijo que se enteró de este fraude «por la prensa». Viera, como Griñán, es del grupo de condenados que además de por prevaricación, lo está por malversación, delito penado con cárcel. En su caso, siete años.

Votos particulares

La ratificación de la sentencia de los ERE, cuyo texto definitivo se conocerá en septiembre -la Sala se ha limitado a adelantar el fallo «en atención a la relevancia pública del caso»-, no ha sido unánime. Dos de los cinco magistrados que componen el tribunal, en concreto Ana Ferrer y Susana Polo, han anunciado un voto particular que sin duda allanará el camino de las defensas en su peregrinaje al Tribunal Constitucional. La de Griñán no descarta, además, pedir el indulto.

Ambas magistradas son partidarias de que se hubieran estimado parcialmente los recursos interpuestos por otros cinco condenados, entre ellos el propio Griñán, y que hubieran sido absueltos del delito continuado de malversación de caudales públicos. El resto del tribunal y que han conformado la mayoría son Juan Ramón Berdugo (Presidente), Eduardo de Porres (ponente) y Susana Polo.

Fuentes jurídicas señalaron que la Sala Penal da por buenos los pronunciamientos de la Audiencia de Sevilla, que en 2019 concluyó que entre los años 2000 y 2011 la Junta de Andalucía, gobernada por el PSOE, puso y mantuvo en funcionamiento un «sistema fraudulento» de subvenciones ajeno a los debidos controles fiscales y por el que fueron concedidos arbitrariamente 680 millones de euros.

El fallo sobre esta pieza política de los ERE, la primera de las decenas que han sido desgajadas del caso, concluyó que el sistema se creó mediante un convenio que permitió al instituto IFA-IDEA (Instituto de Fomento de Andalucía primero y luego Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía), dependiente de la Consejería de Empleo, repartir de forma discrecional las ayudas eludiendo cualquier fiscalización. El dinero se



inyectaba al instituto mediante transferencias de financiación con cargo a la partida presupuestaria 31L, denominada «fondo de reptiles» por el ex director general de Trabajo, Francisco Javier Guerrero, responsable directo del reparto. Guerrero, uno de los protagonistas del caso, fue condenado a siete años de cárcel. Murió en octubre de 2020. Su responsabilidad penal ha quedado, por tanto, extinguida.

Consciente de la ilegalidad

En el caso de Griñán el tribunal ratificará que, en su condición de consejero de Empleo con Chaves como presidente, tuvo conocimiento de las deficiencias detectadas en los informes de control financiero permanente de las empresas públicas que la Intervención de la Junta elevaba a su consejería. «El encausado era plenamente consciente de la palmaria ilegalidad de los actos en los que participó (...) asumiendo la eventualidad de que los fondos vinculados al programa 31L [el conocido como fondo de reptiles] fueran objeto de disposición con fines ajenos al fin público al que estaban destinados», señaló la Audiencia de Sevilla. El tribunal llegó a hablar de vulneraciones «patentes y groseras».

En la vista de casación ante el Supremo, el pasado 4 de mayo, la defensa de Griñán se esforzó en desmontar el delito de malversación que es el que podía

MANUEL CHAVES

Durante su etapa como presidente de la Junta (1990-2009) se creó y mantuvo el fraude de las ayudas. Ha sido condenado por prevaricación a 9 años de inhabilitación // R. D.

JOSÉ ANTONIO GRINÁN

Como exconsejero de Empleo (luego sería presidente) está condenado a seis años de cárcel y 15 de inhabilitación por prevaricación y malversación // RAUL DOBLADO



llevar a su cliente a prisión. «No puede malversar quien en ningún caso puede decidir sobre el destino de los fondos públicos», dijo, para añadir a continuación que la partida destinada a los ERE fraudulentos jamás «estuvo a cargo» de su cliente, exconsejero de Economía y Hacienda del sistema de los ERE ilegales.

Sin embargo, la Fiscalía calificó de «excusas» las «versiones exculpatorias» expuestas por los máximos responsa-

bles de los gobiernos socialistas en Andalucía. «Ni uno de los 270 expedientes [de ayudas] cumplieron ni uno solo de los requisitos para la concesión de las subvenciones (...) No existían procedimientos ni existían expedientes», afirmó el fiscal Fernando Prieto ante el tribunal. En esa vista, el otro fiscal del caso en el Supremo, Rafael Escobar, llegó a comparar el modus operandi de los acusados con una fábrica de montaje en la que cada uno «puso una pieza».

El futuro de Griñán queda en manos de la Audiencia de Sevilla

- ▶ El abogado del expresidente andaluz valora presentar incidente de nulidad y pedir amparo al Constitucional
- ▶ Tampoco descarta pedir el indulto si se decide hacer efectiva la condena, una hipótesis que incomoda al Gobierno

J. J. BORRERO/ A. R. VEGA
SEVILLA

La defensa que tramitó el recurso de José Antonio Griñán a la sentencia del caso ERE en el Tribunal Supremo ha recibido con «enorme decepción» el fallo del Alto Tribunal que intentará eludir mediante un recurso de amparo al Tribunal Constitucional. A la espera de conocer en su integridad el contenido de la sentencia cuando se notifique en septiembre para evaluar la posibilidad de plantear antes un incidente de nulidad, el letrado José María Calero confía en que el recurso ante el Constitucional prospere en línea con el convencimiento expresado en contra del fallo por las dos magistradas que ha realizado votos particulares a la decisión mayoritaria de la Sala. Tampoco descarta Calero tramitar una petición de indulto, una hipótesis de la que el Gobierno por el momento no quiere hoy hablar.

José María Calero, ex fiscal, confía asimismo en que la Audiencia Provincial de Sevilla acepte suspender provisionalmente la ejecución de la condena en tanto se tramita el recurso de amparo. El hecho de que la sentencia sea superior a los cinco años de prisión complica esta posibilidad, si bien Calero apunta a la existencia de precedentes de suspensión que debe valorar la Audiencia en función de las circunstancias que rodean al caso.

La entrada en prisión no era una hipótesis para José Antonio Griñán (Madrid, 1946), convencido de su inocencia. Ni en la peor de sus pesadillas se imaginaba tener que cumplir la pena de 6 años y dos días de cárcel por delitos continuados de malversación y prevaricación por sus responsabilidades como ex consejero de Hacienda y presidente de la Junta de Andalucía en el caso ERE, condena que ayer confirmó el Alto Tribunal. «Yo tengo plena confianza en el Supremo, no solamente porque sé que soy inocente, es que lo sé y los que me conocen lo saben, sino porque desde el punto de vista jurídico me asiste la razón. Tengo plena confianza». Así de categórico se expresaba el 24 de marzo en una entrevista concedida a ABC coincidiendo con la publicación de su libro 'Cuando ya

nada se espera' (Galaxia Gutenberg). En los inicios de la instrucción del caso ERE por parte de la juez Mercedes Alaya, allá por 2011, el expresidente de la Junta de Andalucía –y antes consejero de Economía y Hacienda– actuó como si la imputación fuera una hipótesis improbable y no hubiera condena posible. Tampoco se le había pasado nunca por la cabeza suceder a Manuel Chaves al frente de la Junta. «Yo no estaba llamado a eso», admite. Aunque lo consideró una «temeridad» cuando este se lo planteó, fue incapaz de llevarle la contraria a su amigo cuando José Luis Rodríguez Zapatero resolvió precipi-

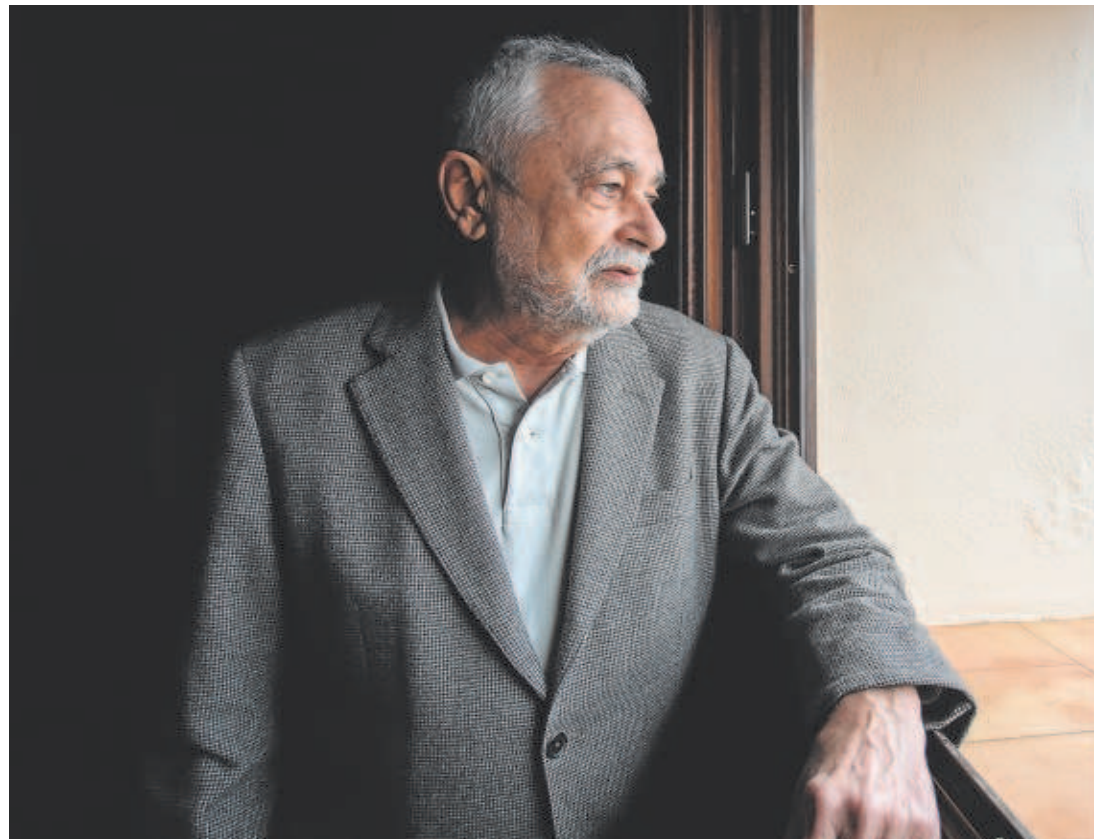
tar el recambio de Chaves al atisbar el desgaste de la marca del PSOE en Andalucía. Griñán empezó a rumiar la idea de su marcha en la primavera de 2013, cuando la magistrada iba escalando puestos en su metafórica pirámide delictiva, convencida de que el «sistema ilegal» de ayudas a empresas en crisis del caso ERE había sido creado, autorizado y mantenido desde la cúpula del poder de la autonomía, tesis que suscribió luego la Audiencia de Sevilla. Cada vez más cercado por los autos de la incansable juez, el presidente andaluz dimitió en agosto de 2013, cuando las evidencias judiciales le convencieron de que tenía que dar un paso atrás para que su partido no saliera dañado y refugiarse en el Senado confiando en que la tormenta escampase. Pero no sucedió ni lo uno ni

lo otro. En febrero de 2015, el Tribunal Supremo lo cita como investigado y en junio, después de declarar, renuncia también al asiento en la Cámara Alta. Lo secunda Chaves, que era diputado en el Congreso, con el que había roto su amistad a raíz de la decisión de Griñán de asumir las riendas del partido en un congreso extraordinario. Su común sacrificio fue el precio que pagaron a cambio de que Susana Díaz fuera investida como presidenta de la Junta con los votos de Ciudadanos.

«Dos cadáveres políticos»

En su libro, una defensa de la Transición política que comienza y termina con una conversación apasionada con su hijo Manolo, el exministro de Trabajo de Felipe González recuerda que el día que su sucesora en la Presidencia autonómica nombraba a su Gobierno en septiembre de 2015, «se nos imputaban a Manolo Chaves y a mí» unos presuntos delitos de prevaricación y malversación después de que Alaya elevara la causa al Supremo. «Desde ese momento, el caso de los ERE fue el 'caso del socialismo' y nosotros dos, Chaves

Tras la sentencia de 2019, escribió 'Cuando nada se espera', el libro donde relata el dolor que le causó un fallo que nunca esperó



y yo, unos cadáveres políticos que nadie querría tener en su armario». El instructor del Alto Tribunal, Alberto Jorge Barreiro, por cierto, no le atribuyó el supuesto de malversación penado con la prisión que sí le imputó el juez de Sevilla Álvaro Martín.

El juicio, que duró un año, lo sumió en un profundo desconsuelo. El domicilio familiar en la localidad sevillana de Mairena del Aljarafe se convirtió en su refugio. Y escribir el libro funcionó como una terapia para distraer la mente de los demonios judiciales, poner en orden lo vivido, e hilar sus pensamientos y emociones más profundas con palabras a la espera de que su recurso prosperara en el Supremo. «Seis años de cárcel era mucho más que un golpe bajo», confesó en su relato histórico. La sentencia, notificada el 19 de noviembre de 2019, causó el mismo efecto que un torpedo en la línea de flotación: «El dolor que sufrí al leer el fallo fue de una intensidad distinta a cuantos había recibido a lo largo de mi vida». Tras el fallo, la ejecución de la pena impuesta al expresidente, exministro y expresidente federal del PSOE, queda a criterio de la Audiencia Provincial de Sevilla, por ser mayor a cinco años de cárcel, aunque medie recurso al Tribunal Constitucional.

Griñán mira por una ventana de su casa en el Aljarafe sevillano //

VANESSA GÓMEZ



Espadas aprecia “indefensión” y reitera la honorabilidad de los condenados

J. M.

El secretario general del PSOE andaluz, Juan Espadas, defendió la “honorabilidad” de los condenados por el caso de los ERE y se preguntó “si no es indefensión” que sólo se haya conocido el fallo y no los argumentos de la sentencia.

En rueda de prensa después de que el Tribunal Supremo haya confirmado la sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla, Espadas mostró su respeto por un fallo que los socialistas acatan pero ha sostenido que la sentencia “se debía haber producido por unanimidad”.

Espadas recordó que el procedimiento de los ERE pretendía evitó que más de 6.000 personas fueran al paro directamente. “Ha quedado demostrado que el PSOE no se financió de manera ilegal”, añadió. “Hay que volver a recordar que la sentencia de la Audiencia recurrida en ningún caso afirmó que los presidentes Chaves y Griñán o los miembros del gobierno andaluz procesados se han llevado dinero”, aseguró.

“Mas allá del fallo nos ratificamos en la honorabilidad de estas personas, que han dedicado su vida al servicio público y en cuyos mandatos se ha producido buena parte del progreso de Andalucía”, dijo en referencia a los ex presidentes Chaves y Griñán.

En cualquier caso, resaltó la imposibilidad de valorar el contenido de la sentencia puesto “que no se conoce” y añadió que “lo que sí sabemos hoy es que el fallo muestra una sala dividida, con unas magistradas que van a emitir un voto particular. Esto demuestra la controversia jurídica del asunto”. Un fallo que, desde el PSOE consideran “que debería haber sido unánime”.

Explicó, además que el Gobierno de Moreno “ha continuado abonando las ayudas a estos trabajadores durante toda la legislatura anterior, con partidas incluidas en los presupuestos de la Junta aprobados con los votos de los partidos de la derecha (PP, Cs y Vox)”.

Por su parte, la portavoz del PSOE, Pilar Alegría lamentó unos hechos “que nunca debían haberse producido”. En cualquier caso, recordó que ni Chaves ni Griñán “se beneficiaron personalmente” del dinero de los ERE. “Puede decirse que pagan justos por pecadores”, apostilló.

FUNDADO EN 1903 POR DON TORCUATO LUCA DE TENA

‘Corruptio optimi pessima’

POR IGNACIO CAMACHO

«La sentencia firme de los ERE certifica el mecanismo clientelar sobre el que el PSOE levantó en Andalucía cuatro décadas de hegemonía política. Un sistema de corrupción institucional que desacredita cualquier tipo de invocación victimista. La gigantesca trama venal acaba con la autoatribución de superioridad de la izquierda, definitivamente inhabilitada para impartir lecciones de ética»

PARA escribir sobre la sentencia de los ERE, el articulista considera necesario manifestar primero que tiene con José Antonio Griñán una vieja relación si no de amistad, sí de estima y de respeto. Y que la condena firme de prisión dictada contra él le provoca una amarga mezcla de tristeza, decepción y desasosiego. Dicho lo cual, el análisis de este penoso proceso ha de asentarse sobre los hechos al margen de cualquier tipo de sentimiento. Y los hechos probados son contundentes: hubo un desfalco gigantesco, el mayor de la democracia en volumen de dinero, cuya génesis y desarrollo tuvo responsables directos y otros que lo fueron por consentimiento, pasividad, negligencia o silencio. ‘Corruptio optimi pessima’, decían los romanos, y ese proverbio sobrevuela a modo de resumen el veredicto del Supremo. La confianza en el Estado de derecho exige prescindir de elementos subjetivos como el afecto o el aprecio. Lo único que cabe lamentar es que el recorrido judicial del caso se haya prolongado durante tanto tiempo.

Más allá de la lógica penal y de las razones de la justicia, el escándalo alcanza una muy relevante dimensión política. Es el relato, ciertamente tardío, del mecanismo clientelar sobre el que se levantaron en Andalucía cuatro décadas de hegemonía socialista. Fondos de reptiles adjudicados a dedo y sin publicidad, a menudo mediante diligencias ficticias y siempre a espaldas de la legalidad administrativa. Tramas familiares, sindicales o partidistas. Cientos de millones repartidos de manera discrecional pese a las advertencias repetidas de funcionarios conocedores de la irregularidad que se cometía. Encubrimiento, simulación, nepotismo, arbitrariedad, compra de voluntades para mantener la paz social a base de regalías. Enriquecimiento ilícito de altos cargos, despachos de abogados, intermediarios y comisionistas. Una partida presupuestaria oculta cebada año tras año con recurrencia fija. Un sistema de corrupción organizada desde el poder que desacredita todo intento de convertir a sus promotores en víctimas. Mentira: los que no se llevaron dinero se beneficiaron del lucro electoral de sus siglas.

El PSOE ya nunca podrá presumir de limpieza. No podía desde que el felipismo desembocó en una rebatiña de mordidas, agio y corruptelas, pero los ERE sacan a la luz también la trastienda sucia de sus élites modernas. La dureza de las penas corta el paso a la protesta colectiva de inocencia; no afectan sólo a dos expresidentes de la Junta –Chaves también lo fue del propio partido– sino a docena y media de consejeros y directivos de empresas públicas o agencias. Y quedan por juzgar –dilación inadmisibles que acabará sirviendo de atenuante– más de cien piezas de un puzzle jurídico cuya ramificación estructural compleja desborda la capacidad funcional de juzgados y audiencias. Nunca ha existido en España una red de delincuencia institucional tan extensa.



CARBAJO

El sanchismo puede agradecer al Alto Tribunal la deferencia de aplazar su fallo hasta que las elecciones andaluzas se hubiesen celebrado. De emitirlo antes, el descalabro socialista habría desbordado los peores cálculos. Es cierto que la larguísima demora procesal del caso ha amortizado ya gran parte de su impacto y que el relevo de poder depuró las responsabilidades políticas hace tres años. Pero el recordatorio en campaña –que Zapatero se aventuró a mencionar ante el espanto de sus coreligionarios– era un misil con potencia suficiente para reventar cualquier candidatura en pedazos. Juanma Moreno ni siquiera quiso utilizarlo. No hacía falta: el descomunal fraude tiene ya profundo arraigo en la conciencia del electorado. Y ahora es a Sánchez a quien apunta. Lo delata el embarazo con que sus portavoces manejan las burdas consignas de un mal improvisado argumentario. Al balbucir que «pagan justos por pecadores» reconocen la existencia del pecado. Que se llama delito en el ordenamiento laico.

Al presidente se le ha presentado un grave problema que desmonta su estrategia de estigmatización de la derecha. Podrá alegar que los hechos juzgados no ocurrieron en su etapa, pero una de sus ministras –María Jesús Montero– y Juan Espadas se sentaron a la mesa del Consejo que daba vía li-

bre a las ayudas fraudulentas y él mismo ha insistido en la defensa de los dirigentes afectados por la múltiple condena. Sabe que es el partido entero el que queda bajo sospecha, lesionado en su reputación orgánica con un diagnóstico de gravedad extrema. La teoría de los ‘cuatro golfos’ y de la buena fe ha saltado junto con todas las demás que fueron utilizadas como burladero de emergencia. Simplemente, el PSOE sale inhabilitado para impartir lecciones de ética. La envergadura de esta múltiple y prolongada urdimbre de venalidad política acaba con la autoatribución de superioridad moral de la izquierda.

re utilizadas como burladero de emergencia. Simplemente, el PSOE sale inhabilitado para impartir lecciones de ética. La envergadura de esta múltiple y prolongada urdimbre de venalidad política acaba con la autoatribución de superioridad moral de la izquierda.

Repítámoslo una vez más: hay una relación patente y directa entre el desvío selectivo de fondos públicos de empleo y la duradera dominancia social del Gobierno que repartía ese dinero. La distribución incontrolada de subvenciones para empresas en crisis proporcionó al Partido Socialista indiscutible provecho. Y la resolución inicial de la Audiencia de Sevilla, ahora confirmada en sus principales términos, establece que Chaves y Griñán eran «plenamente conscientes de la palmaria ilegalidad» del procedimiento. Si no lo crearon ellos, lo permitieron pese a los avisos formulados por un interventor general que ha resultado absuelto. No ha lugar a sobreactuaciones melodramáticas: las faltas y los errores se pagan al margen de que la personalidad de sus autores pueda dar más o menos lástima. Nadie mejor que un político –o dos– con amplia experiencia de

mando a sus espaldas es consciente de su obligación de vigilancia sobre todo lo que sucede bajo su guardia.

Y si la calidad humana de Griñán, de la que es testigo este escritor, su hoja de servicios o sus condiciones personales son capaces de producirle algún atisbo de compasión a Sánchez, tiene la potestad de indultarlo como a las madres secuestradoras de sus hijos o a los independentistas catalanes, que ni siquiera mostraron la mínima gratitud esperable –de arrepentimiento ni hablamos– ante un favor de esa clase. Si al jefe del Ejecutivo le parece de veras un hombre honorable, ésta es la ocasión de retratarse aunque no haya por medio ningún compromiso inconfesable. Eso sí, al precio de asumir el delicado riesgo de las consecuencias electorales. Porque estamos hablando de corrupción, palabras mayores incluso para alguien acostumbrado a creerse portavoz de las emociones populares y dueño feudal de las llaves de la cárcel. Siempre hay un momento en que la vida te pone sus contradicciones delante. Y hay que elegir entre la propaganda y la lealtad, entre la conveniencia y el coraje.

Ignacio Camacho
es periodista

Todo por no ir a prisión

► El expresidente andaluz confía en un indulto político o en que el TC de mayoría progresista le mantenga en libertad

NATI VILLANUEVA
MADRID

Apenas un año. Es el tiempo del que dispondría Griñán para poder conseguir, en su caso, un indulto del actual Gobierno de Pedro Sánchez. Una carrera contra el reloj ante la eventualidad de que el Partido Popular gane las próximas elecciones generales, lo que le cerraría con total seguridad la puerta a la concesión de esta medida de gracia, cuya solicitud no ha descartado su defensa.

Griñán, como probablemente los otros ocho condenados a penas de prisión, intentará evitar por tierra, mar y aire entrar en la cárcel y aunque, hasta que la sentencia sea notificada en su totalidad no está del todo clara la estrategia que su abogado llevará a cabo, la realidad es que no hay más que dos vías para, en su caso, intentar conseguir la suspensión de la pena y con ella el ingreso en prisión: el amparo ante el TC o el indulto.

Aunque el indulto depende exclusivamente del Gobierno, la suspensión de la condena mientras la medida de gracia se tramita está en manos del tribunal sentenciador, es decir, de la Audiencia de Sevilla. Fuentes jurídicas recuerdan que el artículo 988 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal sostiene que, una vez firme la sentencia, se ha de proceder a ejecutar lo juzgado, pero sí es cierto que la solicitud de indulto puede suponer, en determinados supuestos, la suspensión de la ejecución de la pena impuesta durante la tramitación de la medida. Para ello se tiene que apreciar que, si la pena es ejecutada, «la finalidad del indulto puede resultar ilusoria», pero también se tiene en cuenta la clase y duración la pena impuesta. Las audiencias provinciales vienen estableciendo que procederá la suspensión en supuestos en que la pena pueda ser inferior a determinados plazos que oscilan entre uno y tres años, lejos, eso sí, de la condena del exconsejero de Empleo y expresidente de la Junta de Andalucía.

Informes no vinculantes

Si la Audiencia no accediera a esta suspensión, Griñán tendría que empezar a cumplir su condena con la vista puesta en que el Consejo de Ministros resuelva sobre la medida de gracia, lo que le obligaría a pasar entre rejas al menos unos meses. En este trámite volvería a participar la Audiencia de Sevilla, pues es preceptivo el informe del tribunal sentenciador y también habría que dar audiencia a la Fiscalía. Su opinión no es vinculante. Se vio con los presos del 'procés', cuyo indulto se concedió con la opinión en contra del Supremo (que fue el que les condenó)

VÍAS POSIBLES

El indulto al Gobierno

Si la defensa de Griñán opta por la solicitud de indulto podría intentar pedir la suspensión de su condena de seis años mientras se resuelve. La decisión correspondería a la Audiencia de Sevilla, que es el tribunal sentenciador. Si no se le concede esa suspensión tendría que esperar el indulto entre rejas. Esa medida ya sí que depende en exclusiva del Gobierno. Aunque el tribunal y la Fiscalía informarían su opinión no es vinculante, como se ha visto con el 'procés'.

El amparo al TC

La otra vía para intentar conseguir la suspensión de la pena es el recurso ante el TC pidiendo esa medida mientras se resuelve el amparo. No se suele conceder en condenas superiores a cinco años, pero en algún caso se ha hecho.

y de los fiscales del caso, que se opusieron rotundamente a esta medida ante la gravedad de las penas, al no ver razones de utilidad y la falta de arrepentimiento de los condenados. Aún así les fue concedido el indulto.

El único límite a la concesión de un indulto con informes en contra es que en ningún caso podría ser total, sino que tendría que ser parcial. Tampoco este aspecto supondría un gran contratiempo para Griñán teniendo en cuenta que la pena que realmente le interesa conmutar es la que lleva aparejada los seis años de cárcel, es decir, la malversación, y no la prevaricación, que está castigada solo con inhabilitación. De hecho, durante la vista de casación en el Tribunal Supremo, el pasado mayo, fueron ímprobos los esfuerzos de su defensa por intentar desmontar el delito de malversación. «No puede malversar quien en ningún caso puede decidir sobre el destino de los fondos», sostuvo José María Calero. Recalcó que la partida destinada a los ERE fraudulentos –la 31L, conocida como ‘fondo de reptiles’– jamás «estuvo a cargo» de su cliente, quien no tuvo «nada que ver ni con las subvenciones, ni con el convenio ni con las ayudas individuales».

Lo cierto es que los plazos para el indulto corren en contra del exdirigente socialista porque apenas dispondría de catorce meses. Teniendo en cuenta que, en caso de solicitar el indulto, lo haría notificada ya la sentencia, a partir de septiembre, y que la convocatoria de elecciones generales

sería en diciembre de 2023 o enero de 2024, habría poco más de un año para que, una vez que el Ministerio de Justicia recibiera la solicitud, se diera traslado a tribunal sentenciador y Fiscalía. Ni uno ni otro tienen un plazo concreto para contestar ni especial interés (a juzgar por las duras acusaciones de la sentencia y por la postura del Ministerio Público) en que Griñán se libere de la condena. A modo de ejemplo, los primeros indultos del 'procés' se registraron en diciembre de 2019, dos meses después de la sentencia, y no fue hasta junio de 2021 cuando el Consejo de Ministros los acordó, es decir, un año y medio después.

La segunda vía a la que puede recurrir la defensa de Griñán es la de pedir la suspensión de la pena mientras se tramita el recurso de amparo que con total seguridad presentará contra la sentencia del Supremo alegando la vulneración de derechos fundamentales durante el procedimiento. Hay que tener en cuenta que el TC no es un órgano jurisdiccional y no es su misión revisar los hechos que constan en sentencia. Si el TC no accede a esa solicitud Griñán tendría que esperar en prisión la decisión del órgano de garantías, que puede estimar o rechazar su recurso una vez pasado el filtro de la admisión.

Finalidad del amparo

La Ley Orgánica del Tribunal Constitucional establece en su artículo 56.1 que, como regla general, la interposición del recurso de amparo no suspenderá los efectos del acto o sentencia impugnados, si bien, excepcionalmente puede concederse tal suspensión cuando la ejecución de la sentencia produzca un perjuicio en el recurrente que pudiera hacer perder al amparo su finalidad o cuando esa suspensión no cause una perturbación grave a un interés constitucionalmente protegido ni a los derechos fundamentales o libertades de otra persona. También se tiene en cuenta la duración de la pena, que el TC no suele suspender en penas privativas de libertad superiores a cinco años. Eso no significa que no se pueda hacer: hay precedentes de condenas de seis, ocho e incluso doce años que han sido paralizadas a la espera del pronunciamiento del tribunal.

Cuenta Griñán con un punto a su favor: que cuando en septiembre el CGPJ y el Gobierno elijan a cuatro nuevos magistrados del TC con motivo de la renovación del tercio que les corresponde, éste pasará a tener una mayoría progresista de 7 a 5 que siempre puede resultar más favorable a sus intereses que la de ahora mismo, que es conservadora en idéntica proporción. Primero habría que decidir sobre la admisión del recurso y después sobre su estimación.

Corrupción en el PSOE // Reacciones al fallo del Supremo

El PSOE defiende la honorabilidad de Chaves y Griñán: «Pagan justos por pecadores»

► Feijóo no usará la sentencia contra Sánchez pero Alegría arremete contra el PP

M. MARTÍNEZ/J. CASILLAS/ S. BENOT
MADRID/ SEVILLA

El presidente del PP, Alberto Núñez Feijóo, aprovechó su intervención durante el Comité Ejecutivo Nacional celebrado ayer para valorar el fallo del Tribunal Supremo que ratifica casi todas las condenas del caso ERE. «Durante muchos años, la Junta de Andalucía se sirvió del dinero público para utilizarlo en función de sus intereses. Es la mayor corrupción de nuestra historia democrática, con un impacto económico probado de 680 millones de euros», manifestó el presidente de los populares.

Núñez Feijóo optó por no arremeter directamente contra el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez. Prefirió mantenerse al margen de la crítica fácil y no hacer lo que a su juicio si hicieron los socialistas con ellos. «No voy a usar el hecho de que haya personas concretas dentro del PSOE que no han estado a la altura y que entran en prisión -remarcó-. No lo voy a usar para desacreditar a todo un partido ni a toda la actividad política que se desarrolla en España. Sé que lo hicieron contra nuestro partido, incluso Sánchez fue presidente por una sentencia muchísimo menos grave que afectaba al PP. Pero eso a mí no me va a condicionar. Mi objetivo es no ser Pedro Sánchez», concluyó.

Ni quince minutos pasaron desde el comienzo de la intervención del líder de la oposición cuando la recién estrenada portavoz del PSOE y ministra de Educación, Pilar Alegría, tomó la palabra en Ferraz para responder a Alberto Núñez Feijóo, abandonando la reunión del Consejo de Ministros que todavía se estaba celebrando en Moncloa. «Prudencia» y «pudor», le pidió Alegría ayer a Feijóo en lo que respecta a hablar sobre corrupción, alegando que «es el presidente del único partido condenado por financiación ilegal» y que, además, «no ha escuchado ninguna denuncia ni explicación de

Feijóo» sobre ello, afirmó la portavoz socialista, en alusión al caso Gürtel.

El resto de su intervención sobre el fallo del Supremo la dedicó a defender la «honorabilidad» y «honestidad» de los dos expresidentes de la Junta de Andalucía Manuel Chaves y José Antonio Griñán. «Manifestar desde el PSOE nuestro respeto a la Justicia como siempre hemos hecho y transmitir que lamentamos los hechos», expuso Pilar Alegría, a lo que añadió que ni Chaves ni Griñán se beneficiaron. «No ha habido enriquecimiento. Pagan justos por pecadores», aseveró. Misma cuestión que luego volvió a recalcar Isabel Rodríguez, portavoz del Gobierno y ministra de Política Territorial, en la rueda posterior al Consejo de Ministros. «Respeto por todas las decisiones judiciales», manifestó Rodríguez, quien también expuso que los pronunciamientos habidos hasta ahora concluyen que «no hubo enriquecimiento personal» de los expresidentes andaluces.

En Andalucía, el secretario general de los socialistas, Juan Espadas, calculó el guión del Gobierno aunque los rostros en la sede regional del PSOE eran suficientemente elocuentes. Serios, silenciosos y con muchas personas de la Comisión Ejecutiva Regional amparando a Espadas que salía a dar la cara ante los medios de comunicación. «Han sido diez años de calvario personal y político del PSOE andaluz», admitió circunspecto Espadas ante los medios.

El líder socialista andaluz ha puesto por delante que su partido «acata» la sentencia pero sembrado dudas sobre su contenido. En primer lugar, entiende que hay indefensión ya que sólo se conoce una parte del fallo del recurso presentado contra las condenas pero no la sentencia completa. Sin nombrar a ninguno de los condenados, Espadas insistió, además, en la «honorabilidad» de los condenados, «servidores públicos que han dedicado una buena parte de su vida al servicio de Andalucía».

Por su parte, el presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno, que ayer participaba en la toma de posesión del nuevo Gobierno andaluz, lamentó que Andalucía «sea noticia» por casos de corrupción. Sensación «agradable» y «tristeza» son las palabras que Moreno usó durante una entrevista en Canal Sur Radio para valorar las condenas ratificadas por el Supremo. No obstante, recalzó que el PSOE andaluz repartió «680 millones de euros sin transparencia y a capricho» y que actuaciones así «se tienen que pagar». Moreno reiteró su deseo de que el dinero se reintegre a las arcas públicas.

Espadas se pliega al guión del Gobierno pero admite que los ERE han marcado una década de calvario político para el PSOE



LA ALBERCA

ALBERTO
GARCÍA REYES

El robo del siglo

El de los ERE ha sido el mayor caso de corrupción de España en cantidad y en calidad porque secuestraron la libertad con dinero público

SE ha hecho fuerte la idea de que el fraude de los ERE es el mayor escándalo de la democracia en términos cuantitativos. Es falso. Con esta trampa retórica trata el PSOE de achicar la dimensión real de su podredumbre. El desfalco andaluz es el más grueso de todos los tiempos también en términos cualitativos. La sentencia del Supremo no es más que la constatación de una amargura. El régimen socialista andaluz fabricó una máquina perfecta para controlar voluntades que durante una década perpetuó al partido en el poder a costa de la compra de votos. Este es el resumen de todo. Nunca antes se había malversado tanto dinero público de forma arbitraria y tampoco nunca antes se había esclavizado a los votantes a este nivel. No sólo fue ingente la cantidad mangoneada al erario, también fue descomunal el daño a la libertad. El primer ejemplo del secuestro que supuso la trama de los ERE lo sufrimos en ABC. Destapamos el escándalo a partir de la grabación del caso Mercasevilla, desvelamos el nombre del señor X, el hoy difunto Francisco Javier Guerrero, y señalamos la di-

rección hacia la que había que apuntar. Pero durante meses ningún otro medio se subió al carro. Ahora hay muchos iluminados tratando de ponerse la medalla. Que Dios les guarde.

El segundo ejemplo fue el judicial. La juez Mercedes Alaya continúa siendo en estos momentos el muñeco de vudú de lo que queda del PSOE. Le denegaron los recursos que solicitó para poder investigar el caso y le presionaron con declaraciones infumables. Pero lo peor fue la propaganda. Primero dijeron que el 'fondo de reptiles' era un macanismo para salvar a los trabajadores de las empresas en quiebra. 'Criaturitas' les llamó Guerrero. Después pretextaron que ninguno de los 19 cargos políticos que han sido condenados, entre ellos dos presidentes y cinco consejeros, se había metido un céntimo en el bolsillo. Pero eso también es una trampa. Los datos son elocuentes: todos los intrusos que fueron detectados en los planes de prejubilación que pagó la Junta son militantes del partido, familiares directos de los principales responsables de la trama o ambas cosas. Pero sobre todo hay una verdad judicial de la que huye el PSOE de forma despavorida: durante una década, la Junta de Andalucía pagó prejubilaciones y ayudas directas a empresas eludiendo todos los principios de igualdad, publicidad y libre competencia. Dicho más claro: repartió el dinero con su santo dedo, con absoluto desprecio a las normas y con un objetivo corrupto. Comprar el poder. El régimen andaluz tejó una red clientelar perfecta que permitía a los caciques territoriales -todos los condenados ejercían esa función- apagar los conflictos sociales con dinero público. En lugar de fomentar la industrialización despilfarraron cientos de millones de euros en cerrar empresas y mandar a los trabajadores a sus casas a cobrar una paga del PSOE bienhechor. Hundieron Andalucía para salvarse ellos. En eso consistió exactamente el robo del siglo.



EL RECUADRO

ANTONIO BURGOS

Un respiro al Plan Respira

¿Por qué no lo aplazan hasta que haya pasado la actual crisis económica?

NO sé a quién se le ocurriría el nombre de Plan Respira. Me imagino que no al alcalde Antonio Muñoz, porque según se ha informado, es una imposición de sus radicales socios de Adelante Sevilla. Una reedición del antiguo Plan Centro de prohibición de entrada de vehículos al casco histórico que impuso Monteseirín y que Zoido derogó en cuanto llegó a la alcaldía. Pero lo de «Respira» para este plan no puede ser más contradictorio. El centro no va a respirar, sino que en buena parte se va a asfixiar con este complicadísimo plan que de hecho convierte a Sevilla en una ciudad peatonal intramuros de la antigua muralla. A lo que hay que sumar también Triana, de la que no se olvidan. Para que se haga usted una idea, quieren dejar el centro como si siempre fuera tarde de Semana Santa, cuando cortan la circulación en la Puerta Carmona, en Osario, en Dos de Mayo, en Reyes Católicos, en todas las posibles entradas a lo que fue el recinto amurallado. Ahora se trata de lo mismo, pero en complicado. Las autorizaciones para entrar al centro a quien viva en él o tenga allí una plaza de aparcamiento serán una maraña burocrática bastante importante, como eso de la «bolsa de

horas» que tendrán los coches para poder entrar, que es un lío considerable.

Sí, ya sé, todo se pone en marcha a comienzos de 2023 en plan de prueba, sin que multen, y que la entrada en vigor definitiva no será hasta 2024, aunque funcionen las «cámaras chivatas» que retratan a los coches que entran. Pero ¿por qué no le dan un respiro al Plan Respira y lo aplazan al menos hasta que haya pasado la actual crisis económica? Al centro de Sevilla y especialmente a sus negocios lo que les faltaban eran más trabas. Ahora que dicen que el turismo está dando aire al comercio tradicional y levantando cabeza, el plan será un retroceso importante para quienes han resistido la pandemia, los confinamientos, los cierres y los ERTE. Los sevillanos, que se han encontrado con el plan anunciado en el periódico, deberían tener una opción para opinar. Y ninguna mejor que las próximas elecciones municipales. El alcalde Muñoz y el candidato Sanz deberían abrir ante las elecciones un debate sobre el Plan Respira. Si todo es como me temo, este plan sólo insistirá en la «gentrificación»: dejar al centro definitivamente convertido en Parque Temático Turístico, sin más actividad que los hoteles y los restaurantes y bares. ¿Y las oficinas que tienen su sede en el centro? El Plan Respira puede hacer triste realidad las palabras de Machado: «Sevilla sin sevillanos». Que en este caso no será, como en el verso machadiano, una maravilla, sino una desgracia, de la que sólo se salvarán las bicicletas y los patinetes. El plan va a ser, por el contrario, la maravilla de las maravillas para los centros comerciales que están lejos del centro. Será una maravilla para Los Arcos, para Lagoh, para el Nervión Plaza, para el Outlet del Aeropuerto, para Airesur, para todos los centros comerciales donde no habrá que quebrarse la cabeza con la «bolsa de horas». Señor alcalde: piensen bien la ruina que todo esto puede ser para Sevilla, antes de implantar esta definitiva persecución contra el coche y contra el modelo de ciudad.



LA SENTENCIA DE LOS ERE ▶ El fallo del Supremo

● La Audiencia de Sevilla reprochaba a los condenados que al no publicarse las ayudas no podían acceder a las mismas "un importante número de trabajadores afectados por el desempleo"

Un fraude que la Justicia cifra en 680 millones de euros



El magistrado ponente Eduardo de Porres, que ha elaborado el "proyecto de sentencia" de los ERE. MARIASCAL / EFE

Jorge Muñoz

Un fraude que la Audiencia de Sevilla cifró en 679.432.179,09 euros, la misma cantidad que al final del juicio estableció la Fisca-

lía Anticorrupción en su escrito de conclusiones definitivas, pero en la sentencia de la Audiencia hispalense no se estableció ninguna responsabilidad civil porque el propio Ministerio Público renunció a la misma al "haber-

se reservado expresamente la representación procesal de la Junta de Andalucía el ejercicio de la acción civil".

La sentencia de los ERE dictada en noviembre de 2019 señalaba en sus hechos probados que el

montante global de los créditos presupuestarios de los programas 22E y 31L que se dispuso año a año, en el periodo investigado (2000-2009), para las ayudas sociolaborales y a empresas ascendió a esos casi 680 millones de

euros: en el ejercicio 2000 ascendió a 6.977.751 euros; 86.022.863 euros en 2001; 66.538.654 euros en 2002; 55.646.899 euros en 2003; 42.472.719 euros en 2004; 73.061.471 euros en 2005; 86.591.000 euros en 2006; 86.656.003 euros en 2007; 94.744.185,09 euros en 2008 y 80.720.634 euros en 2009.

Decía el tribunal con respecto a las ayudas sociolaborales que "al no haberse publicado unas bases reguladoras de estas ayudas, que garantizase su publicidad y conocimiento general por los potenciales beneficiarios de las mismas, al no publicarse su concesión, y no registrarse, como era obligado, en la Base de datos y subvenciones de la Junta de Andalucía, se han visto privados de su derecho a acceder a estas ayudas, un importante número de trabajadores afectados por el desempleo o/ y situaciones de crisis empresarial".

Los jueces indicaban además que "al no establecerse el más mínimo mecanismo de comprobación de la pertenencia al colectivo afectado, de las personas beneficiarias de las pólizas, personas que nunca han pertenecido al mismo, han percibido rentas de pólizas abonadas por la Consejería de Empleo", en alusión a la aparición de los denominados "intrusos".

Y la no exigencia de justificación alguna, ni de seguimiento de la situación laboral de los beneficiarios, "permitió que un número de ellos siguiese percibiendo las rentas, aun habiéndose incorporado al mercado laboral", añadía el fallo sobre el que ahora acaba de pronunciarse el Tribunal Supremo.

En cuanto a las ayudas a empresas en crisis, "al no haberse efec-

tuado una convocatoria de estas ayudas que garantizase su publicidad y conocimiento general por los potenciales beneficiarios de las mismas, al no publicarse su concesión, como era exigida, y no registrarse, como era obligado, en el registro de la base de datos y subvenciones de la Junta de Andalucía, se han visto privados de su derecho a acceder a estas ayudas, un importante número de empresas en situación de crisis económica”. Además, un gran número de estas ayudas carecían de un objeto concreto, respondiendo a fines muy diversos, entre otros, pago de nóminas, pago de deudas, pago de minutas por asesoramientos jurídicos, pago de avales.

La Audiencia también declaró probados en su momento que los fondos del programa 31L se emplearon también en fines distintos y ajenos a los recogidos en las

No se estableció
responsabilidad civil
porque la Fiscalía
renunció a la misma

fichas presupuestarias del mismo, entre ellos para la cesión al sistema de emergencias 112 de Andalucía de las dependencias correspondientes a la sexta planta del edificio Pabellón de Italia, la financiación del programa del voluntariado de los juegos del Mediterráneo en Almería en 2003, la financiación de las subidas salariales a los trabajadores de la limpieza pública de Granada, la colaboración en 16 muestra de artesanía y jornadas relacionadas con el empleo por municipios andaluces entre 2002 y 2004 –de los cuales 14 eran gobernados por el PSOE, uno por el PA y uno por IU, dice el tribunal–, y también para el pago de cursos de alta dirección de un centenar de personas.



LA SENTENCIA DE LOS ERE ▶ El fallo del Supremo

● La teoría de la confabulación de la juez y de la Fiscalía Anticorrupción se impone ya en dos contundentes sentencias

Un Supremo dividido acaba acogiendo las tesis de Alaya

JUZGADO DE GUARDIA

JORGE MUÑOZ
 jmunoz@diariodesevilla.es

UN Tribunal Supremo dividido ha acabado acogiendo las tesis de la juez Mercedes Alaya, la veterana magistrada que inició la instrucción de las denominadas macrocausas en Sevilla con el caso de los ERE en el año 2011. Más de once años después de que la juez iniciara esta investigación, dos instancias judiciales han confirmado plenamente ya sus investigaciones en dos contundentes sentencias. Pero la confirmación del Alto Tribunal de las condenas de prisión por malversación de caudales públicos del ex presidente de la Junta José Antonio Griñán y de otros ocho ex altos cargos no ha sido unánime, sino que muestra una profunda división en el seno del tribunal.

Tres de los magistrados han votado a favor de confirmar estas condenas —el presidente del tribunal, Ramón Berdugo Gómez de la Torre, el ponente de los recursos, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, y la magistrada Carmen Lamela Díez—, mientras que las magistradas Ana Ferrer García y Susana Polo García han emitido un voto particular en el que consideran que se debió estimar parcialmente el recurso de Griñán y de otros cuatro acusados —el ex director de IDEA Miguel Ángel Serrano Aguilar, el ex vicepresidente de Innovación Jesús María Rodríguez Román, el ex consejero de Innovación Francisco Vallejo Serrano y la ex consejera de Economía Carmen Martí-

nez Aguayo— y acordar su absolución por el delito de malversación de caudales públicos.

Las defensas de los ex altos cargos ya esperan a conocer el contenido de esos dos votos particulares para plantear un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, alegando la vulneración de derechos fundamentales, un recurso con el que esperan paralizar cautelarmente la ejecución de la sentencia y el ingreso en prisión de los ex altos cargos, como ha expresado el abogado de Griñán, José María Calero.

Pero más allá de los recursos que vendrán y, aunque por el momento no se conoce el contenido íntegro de la sentencia, lo que sí queda claro es que el fallo anticipado por el Alto Tribunal supone un éxito para la teoría de la confabulación que durante años fue-

A la espera de si dice algo el TC, la sentencia deja una imborrable mancha de corrupción

ron desarrollando la juez Alaya y la Fiscalía Anticorrupción, que sostuvieron que los hechos investigados en el denominado “procedimiento específico” eran constitutivos de delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos.

La tesis que ha avalado la Sala Segunda del Supremo, siguiendo la sentencia de la Sección Primera de la Audiencia de Sevilla, parte de que los ex altos cargos condenados se concertaron para crear un sistema ágil para conceder las ayudas públicas, soslayando el control de la Intervención General de la Junta de Andalucía, al impedir la “fiscalización previa o crítica” de unas



Los ex presidentes Chaves y Griñán, en el juicio de los ERE.

ayudas que concedía la Consejería de Empleo y pagaba el IFA/IDEA mediante las transferencias de financiación que recibía de dicha consejería.

Dentro de ese sistema cobraba un especial significado el convenio marco firmado el 17 de julio de 2001, suscrito por el ex consejero de Empleo José Antonio Viera y por el entonces presidente del IFA Antonio Fernández, fue el “instrumento jurídico” que, junto con el expediente de gasto de las transferencias de financiación, posibilitó a la Consejería de Empleo “eludir los procedimientos legalmente establecidos para la concesión de las subvenciones, así como su fiscalización por la Intervención delegada en dicha consejería”.

A ello se unía, según el criterio corroborado por ambas sentencias, el uso inadecuado de las transferencias de financiación y, en este sentido, recordaba el fallo de la Audiencia de Sevilla de que la Intervención estuvo advirtiendo “durante varios años seducidos, no de meras irregularidades

o inadecuaciones en la tramitación y control de las subvenciones por el uso de las transferencias, sino de auténticas ilegalidades, pues no pueden catalogarse de otra forma las vulneraciones patentes de preceptos legales”.

TRES CONSEJERÍAS Y UN SISTEMA FRAUDULENTO

El sistema fraudulento abarcaba a tres consejerías, no sólo la de Empleo que gestionaba las ayudas, sino que la responsabilidad penal se extendía tanto a la Consejería de Economía y Hacienda, que intervenía en la fase de presupuestación de las transferencias de financiación con cargo a la partida 31L, como a la Consejería de Innovación, de la que pasó a depender el IFA/IDEA a partir de 2004.

El Tribunal Supremo, como ya hizo la Audiencia, ha abrazado la teoría de que realmente existía un “club de los ERE”, en el centenares de personas, no sólo los altos cargos, sino funcionarios públicos sin ninguna vinculación política, se concertaron

para ejecutar un fraude en la concesión de las ayudas sociolaborales y a empresas que se mantuvo nada más y nada menos que durante una década.

A lo largo de estos más de once años del caso de los ERE, las defensas se han afanado en poner de manifiesto que no hay ninguna prueba sobre ese supuesto “pacto criminal” en el que habrían participado al menos los 19 ex altos cargos condenados, pero ese proceso debía implicar la connivencia de centenares de personas en la década en la que estuvo vigente el sistema.

Esta sentencia, a la espera de lo que pueda decidir el Tribunal Constitucional, deja una imborrable mancha de corrupción en los distintos gobiernos socialistas que se sucedieron en Andalucía durante una década, un escándalo que, sin duda, contribuyó en su día al cambio político encabezado por el popular Juanma Moreno, que hace poco más de un mes, en las elecciones del 19-J, revalidó su gobierno con una mayoría absoluta.



LA SENTENCIA DE LOS ERE ▶ El fallo del Supremo

Jorge Muñoz

La presentación de un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional por el ex presidente de la Junta José Antonio Griñán y los otros ocho ex altos cargos de la Junta que han sido condenados por el Tribunal Supremo a penas de cárcel podría paralizar el ingreso en prisión mientras se tramita dicho recurso y el Alto Tribunal decide sobre la admisión a trámite o no del mismo, un proceso que puede prolongarse durante unos seis meses hasta que haya una resolución.

El trámite que debe seguir el proceso pasa ahora —una vez que

● Un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional podría paralizar la entrada en la cárcel

¿Ingresarán Griñán y los otros ex altos cargos en prisión?



José Antonio Griñán declara durante el juicio.

la sentencia sea completada con el voto particular que han emitido dos magistradas, algo que ya no se producirá en principio hasta septiembre— por la devolución de los autos por parte del Supremo a la Sección Primera de la Audiencia de Sevilla, que es la que debe iniciar la fase de ejecución de la sentencia, en la que podría dictarse un resolución ofreciendo la posibilidad del ingreso voluntario en prisión de los condenados —los que han sido castigados con penas de cárcel— en un plazo que habitualmente se estipula en unos diez días. No obstante, las defensas podrían alegar la presentación del recurso de amparo o que están elaborándolo para solicitar la suspensión de esa decisión.

La doctrina del Constitucional señala que puede suspenderse el ingreso en prisión en aquellos ca-

sos en los que la pena impuesta es inferior a los cinco años, mientras que si la condena supera este límite la presentación de dicho recurso de amparo no lo paralizaría. Si el Constitucional admite a trámite el recurso, algo que sucede en casos muy contados —en torno al 1,6% de las veces—, puede disponer la suspensión total o parcial de los efectos de la sentencia, siempre que la suspensión no ocasione una perturbación grave a un interés constitucionalmente protegido ni a los derechos fundamentales o libertades de otra persona.

La suspensión de la ejecución de la sentencia condenatoria puede adoptarse por parte del Constitucional de oficio o a instancia del recurrente en amparo.

Hay casos en los que se ha concedido la suspensión y otros no, como le ocurrió en 2018 al ex

presidente de Bankia Rodrigo Rato, a quien la Audiencia Nacional rechazó su solicitud para no entrar en prisión tras ser condenado a cuatro años y medio de cárcel en el caso de las denominadas *tarjetas black*. La Sección Cuarta de la Audiencia Nacional consideró entonces que la suspensión tendría que sustentarse en el artículo 56.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, debiendo acordarse en su caso dicho tribunal. Rato ingresó en prisión el 25 de octubre de 2018, y unos meses después, el 30 de abril de 2019, el Tribunal Constitucional dictó una providencia en la que inadmitió su recurso de amparo contra la sentencia que lo condenó a cuatro y años y seis meses de prisión.

El Tribunal Constitucional aseguró entonces que del examen del recurso presentado por la de-

fensa de Rato se desprende una “manifiesta inexistencia de violación de un derecho fundamental tutelable en amparo”. El ex presidente de Bankia había alegado que se lesionó su derecho a la intimidad, protección de datos, presunción de inocencia y libertad personal.

LAS CIRCUNSTANCIAS “EXCEPCIONALES” DEL CASO

El abogado Juan Carlos Alférez, del bufete Constitución 23, cuyo cliente fue absuelto del delito de malversación en el caso de los ERE, considera incluso que podría suspenderse cautelarmente el ingreso en prisión aún en el caso de que las penas superen los cinco años, como ocurre en el caso de José Antonio Griñán y de otros ex altos cargos de la Junta de Andalucía condenados: “Co-

mo nos recuerda, por ejemplo, el reciente Auto del Tribunal Constitucional de 12 de junio de 2020, cabe apuntar que el hecho de que la pena de prisión supere los cinco años y, por tanto, sea considerada grave, no siempre constituye una barrera infranqueable para la obtención de la suspensión cautelar, como así se recoge, entre otras resoluciones, en el Auto del Tribunal Constitucional 18/2011 de 28 de febrero”.

El caso Ere es “excepcional en todos los sentidos”, añadió el letrado, que destacó que el hecho del “doble voto particular donde quizás se contengan argumentos de calado constitucional, podría no hacer imposible una eventual suspensión de la ejecución de la pena. Es un análisis caso a caso, no se puede determinar de manera anticipada cual sería el pronunciamiento del Tribunal Constitucional sobre la suspensión”.

LA PETICIÓN DE INDULTO

La posible petición de un indulto también podría dejar en suspenso el cumplimiento de la pena de prisión mientras se tramita dicha solicitud y aunque no existe un plazo mínimo para la concesión del indulto, la Ley indica que los procedimientos abiertos tienen que resolverse en el plazo máxi-

La Ley indica que los procedimientos abiertos tienen que resolverse en un año

mo de un año. En 2021, el Gobierno concedió 50 indultos, entre ellos a nueve de los condenados por el *procés*.

A lo largo de la historia de España, se ha otorgado esta medida de gracia desde a un ex ministro como a un ex presidente autonómico. Así, el Ejecutivo de José María Aznar fue el que aprobó en 1998 los indultos para el ex ministro José Barrionuevo y el ex secretario de Estado de Seguridad Rafael Vera, miembros del gobierno de Felipe González y condenados a diez años de cárcel por su implicación en la guerra sucia contra ETA, en concreto, por el secuestro de Segundo Marey por los GAL.

Barrionuevo fue el primer ex ministro de la democracia que entró en prisión y años antes Juan Hormaechea había hecho también historia al convertirse en el primer presidente autonómico condenado por la justicia. El ex presidente cántabro fue condenado en 1994 a seis años de cárcel y catorce de inhabilitación por prevaricación y malversación de fondos públicos, pero el último Gobierno de Felipe González le concedió un indulto parcial de la pena de prisión. Aquella condena acabó siendo anulada por el Constitucional, pero no fue la única a la que hizo frente Hormaechea a lo largo de su vida.

J. M.

El juicio del denominado “procedimiento específico” de los ERE se celebró en la Audiencia de Sevilla durante un año y cuatro días, quedó visto para sentencia el 17 de diciembre de 2018, y la sentencia, que tiene 1.821 folios, fue dictada 11 meses después, en concreto, el 19 de noviembre de 2019, siendo condenados 19 de los ex altos cargos enjuiciados, entre ellos los ex presidentes de la Junta Manuel Chaves y José Antonio Griñán.

El juicio por el llamado “procedimiento específico” de los ERE, la primera de las 187 piezas que componen la macrocausa de los ERE, quedó visto para sentencia a las 14:14 horas del lunes 17 de diciembre de 2018,

El juicio se celebró durante un año y el fallo de la Audiencia acumulaba 1.821 folios

● La sentencia del procedimiento fue dictada el 19 de noviembre de 2019

después de un año y cuatro días en los que se celebraron un total de 152 sesiones.

Los 21 ex altos cargos imputados no hicieron uso de su dere-

cho a última palabra, salvo los ex presidentes de la Junta Manuel Chaves y José Antonio Griñán, que mostraron su agradecimiento al tribunal por la for-

JUAN CARLOS VÁZQUEZ**El juez Juan Antonio Calle Peña.**

ma en la que habían desarrollado las sesiones.

En concreto, Manuel Chaves dijo que no tenía “nada” que añadir a todo lo que se había desarrollado en el juicio, salvo el reconocimiento a la “labor del tribunal y de los magistrados”, y sólo agregó que las intervenciones de todos los letrados en este juicio fueron para él un “cúmulo de conocimientos e información” y “una experiencia vital”.

Por su parte, el ex presidente José Antonio Griñán, tampoco añadió nada más a su defensa, con la excepción de mostrar su “pleno convencimiento y apoyo” a todo lo que manifestó en su informe su entonces abogado, José María Mohedano, y se sumó de esta forma al agradecimiento que el letrado realizó unos minutos antes a los tres magistrados que conformaban la sala.

El resto de los acusados también expresaron su agradecimiento al tribunal, pero con escuetas palabras. Uno a uno fueron acercándose al micrófono de la sala y la mayoría acudieron a la siguiente fórmula: “No, señoría, no tengo nada que añadir”, comenzando por el ex director general de Trabajo Javier Guerrero, el principal imputado, y acabando por la ex consejera de Economía y Hacienda Magdalena Álvarez.

A esa hora, el presidente del tribunal, el magistrado Juan Antonio Calle Peña –ya jubilado–, dio por concluida la vista oral y a partir de ese momento comenzó la labor más compleja para los tres magistrados, que deliberaron y redactaron la sentencia con respecto a los 21 ex altos cargos que se sentaron en el banquillo, después de que la Fis-



Revisión de la sentencia de los ERE en el Tribunal Supremo.

MARISCAL / EFE

calía Anticorrupción y las acusaciones populares exculparan al ex secretario general de Hacienda, Antonio Estepa. En aquella sentencia sólo hubo dos absoluciones, la del ex interventor general de la Junta Manuel Gómez y el ex jefe del gabinete jurídico Francisco del Río.

A lo largo de las 152 sesiones del juicio prestaron declaración más de 120 testigos y comparecieron nueve peritos, tres de ellos de auxilio judicial –los peritos de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)– que elaboraron el informe que es la base de las acusaciones y otros seis propuestos por las defensas. Los peritos de una parte y otra mantuvieron un auténtico ríffrafe de “alto voltaje” a lo largo de las seis intensas semanas en las que se desarrolló la prueba estrella del juicio.

INVERSIÓN

La Diputación amplía el plan de emergencia por la sequía a cuatro nuevos municipios

Las localidades beneficiarias de las obras dentro de la segunda fase del programa aprobado son El Castillo de las Guardas, Villaverde del Río, Badolatosa y Casariche

R. P.

Aprobada la segunda fase del programa de obras frente a la sequía en la provincia de Sevilla, con tres nuevas actuaciones de emergencia centradas en el abastecimiento de agua a El Castillo de las Guardas, desde el embalse del Jarrama (3,9 millones); la conexión de abastecimiento desde Brenes a Villaverde del Río (1,3 millones) y la ampliación de toma y estación de tratamiento de agua potable para abastecimiento de Badolatosa y Casariche (1,3 millones de euros).

La medida salió adelante ayer durante la celebración de la Junta de Gobierno de la Diputación de Sevilla tras haber sido previamente anunciada por el presidente, Fernando Rodríguez Villalobos. La misma contará con una dotación de diez millones procedentes de la liquidación de los remanentes de tesorería del Presupuesto 2021 y se desarrollará en base a una hoja de ruta marcada desde la Mesa Provincial de la Sequía, en la que se ha hecho el diagnóstico de la situación hidrológica de los municipios afectados y se han fijado las actuaciones de emergencia a acometer, la previsión económica y la tramitación necesaria. Igualmente, informa la institución provincial, es resultado de la puesta en conocimiento y aprobación diversas declaraciones de las situaciones de emergencia no catastrófica adoptadas por los ayuntamientos con problemas para garantizar el suministro de agua a la población, como es legalmente preceptivo para que se puedan realizar las actuaciones de la institución provincial.

La grave sequía que afecta a la



Imagen de archivo del pantano del Jarrama.

provincia ha motivado la disminución de las reservas para el abastecimiento a la población y el empeoramiento en la calidad del suministro en determinadas localidades sevillanas. Por ejemplo, en El Castillo de las Guardas, que bebe principalmente del embalse de La Reserva, hoy en mínimos históricos. En la actuación prevista, se trabaja en la transferencia de aguas superficiales desde el embalse del Jarrama, perteneciente a la Cuenca hidrográfica del Tinto, Odiel

y Piedras. Ya se han mantenido diversas reuniones con ambas demarcaciones hidrográficas y se ha solicitado la pertinente concesión de aguas. El proyecto es de gran complejidad e incluye la ejecución de captación en embalse, bombeos de impulsión hasta cota del depósito, nueva tubería, así como la expropiación y servidumbres de paso en terrenos afectados.

En Villaverde del Río están mermaidas en calidad y cantidad sus captaciones subterráneas ac-

tuales. La actuación prevé la conexión del depósito general con la red en alta existente en Brenes, municipio integrado en el Consorcio de Aguas del Huelva. Se trata de un proyecto con una peculiaridad técnica, ya que es necesario que la nueva conducción cruce el río Guadalquivir a través del puente existente en la carretera autonómica.

Por último, en Badolatosa y Casariche, la actuación se centra en ampliar la toma existente en el embalse del Malpasillo y

modernizar y ampliar la estación de tratamiento de agua potable existente, para lo que se prevé la instalación de equipos de bombeo para hacer reversible la actual conexión del depósito de Badolatosa con el depósito general de Casariche.

Tal como ocurría el pasado 22 de junio con las actuaciones incluidas en la primera fase, la Diputación llevará el próximo 28 a su Pleno el tenor de estas nuevas actuaciones para su aprobación.

En cuanto a la primera fase de estas obras de emergencia frente a la sequía, recordar que la constituyen tres obras: la construcción de las infraestructuras necesarias de captación e impulsión para el abastecimiento, desde el nuevo sondeo en el Cerro de la Cruz con el depósito El Puntal; en Casariche (2,31 millones); la conducción de abastecimiento desde la impulsión de Cerro de la Cruz hasta depósito de Pedrera (935 millones) y la adecuación del sistema de bombeo en captación subterránea para abastecimiento de Coripe (10 millones).

En esta primera fase, los municipios beneficiarios (Pedrera, Agudulce, Casariche y Coripe) tienen declarada la emergencia no catastrófica por la insuficiencia de recursos hídricos disponibles. El objetivo de las actuaciones es incorporar nuevas fuentes de suministro mediante captaciones de agua subterránea, así como realizar nuevos trazados de tuberías para su incorporación a las redes de distribución general. Las obras se encuentran en fase de estudio técnico, para garantizar las perforaciones especializadas y el suministro de largos tramos de tubería de fundición.



LA SENTENCIA DE LOS ERE ▶ El fallo del Supremo

Moreno afirma que la sentencia le produce tristeza y “alivio”

● El presidente de la Junta espera que parte de los recursos se puedan devolver a las arcas públicas

J. G.

El presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno, afirmó en Canal Sur Radio que la confirmación de la sentencia de los ERE por parte del Tribunal Supremo le provoca “sentimientos agritales”, por un lado la tristeza de que la región se vincule a la corrupción, y por otro “cierto alivio de que al final se haga justicia”.

Moreno lamentó que el nombre de Andalucía fuese ayer una vez más noticia por la corrupción, después de dos décadas hablando del caso de los ERE, pero resaltó que el Tribunal Supremo dice que el PSOE repartió “de manera arbitraria” 680 millones y “al final esas cosas se tienen que pagar”. Así, aseguró además que su objetivo es que parte de esos recursos se puedan devolver a las arcas públicas.

Tras conocer la sentencia, el portavoz del PP en el Parlamento de Andalucía, Toni Martín, recodó que tanto Juan Espadas como María Jesús Montero “eran consejeros en la época en la que se estaban dando estos casos de corrupción”. Así, se preguntó “si Espadas sigue defendiendo la honorabilidad de Chaves y Griñán, condenados por el Supremo, o está dispuesto a reconocer que son culpables de estos delitos y a pedir perdón en nombre del PSOE a los andaluces por tanto daño como han hecho a la comunidad durante tanto tiempo”.

En referencia a la actual número 2 del PSOE nacional y minis-



El presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno, durante la toma posesión de los nuevos consejeros.

tra de Hacienda, María Jesús Montero, recordó que “formó parte de gobiernos andaluces que ahora están condenados en firme por la Justicia”. Según el portavoz, “es la ministra que más ha castigado a Andalucía en la historia de la democracia”.

A nivel nacional, el líder del PP, Alberto Núñez Feijóo, aseguró que no usará la sentencia del Tribunal Supremo sobre el caso de los ERE que condena a Manuel Chaves y José Antonio Griñán como en su día hizo con el caso Gürtel el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, a quien ha emplazado a “tomar decisiones” y “depurar responsabilidades” tras la decisión del Alto Tribunal. “No voy a usar ningún caso por demoleedor que sea, aunque sea el más

Abascal replica al líder de los populares andaluces que “no puede ser un día triste”

grave de los 40 años de democracia”, proclamó Feijóo.

En su intervención ante el Comité Ejecutivo del PP, Feijóo afirmó que el PP no lo va usar ese caso para “desacreditar a todo” el PSOE ni para “desacreditar a toda la actividad política” que se desarrolla en España como hicieron en el pasado con el PP.

Así, recordó que Sánchez actuó así con el caso Gürtel, con una sentencia “muchísimo menos grave

que afectaba al PP” que la actual sentencia del Supremo sobre los ERE. “Aunque lo sabemos, aunque nos consta, aunque está ya dentro de la historia democrática de España, eso no me va a condicionar porque mi objetivo es no ser Pedro Sánchez”, aseguró Feijóo.

Más tarde, el presidente de Vox, Santiago Abascal, sostuvo ayer, en respuesta al presidente andaluz, Juanma Moreno que hoy –por ayer– “no puede ser considerado un día triste”, y consideró que en este caso “o se está con el PSOE o se está con los españoles”, dijo en su cuenta de Twitter.

Según Abascal, la Justicia “ha dado la razón a los andaluces que fueron saqueados por el PSOE en lo que fue una trama corrupta descomunal”.

OTRAS REACCIONES

Javier Cortés (Vox) celebra la sentencia y pide al PSOE que devuelva “el dinero distraído”

El portavoz adjunto de Vox en el Parlamento andaluz Javier Cortés valoró ayer la sentencia sobre el caso de los ERE: “Nos alegramos” por ello. Cortés realizó en un comunicado un llamamiento al secretario general del PSOE-A, Juan Espadas, para que “el PSOE andaluz devuelva hasta el último céntimo de euro distraído de los andaluces, y nos diga dónde, cómo y cuándo van a devolver todo el dinero”. La sentencia sirvió también para que Cortés pidiera a Juanma Moreno, “que deje ya de pactar con el PSOE andaluz y de reunirse con UGT y CCOO, que son parte de esa corrupción del socialismo andaluz”, manifestó.

Teresa Rodríguez: “El PSOE no debe parar de pedir disculpas a la sociedad andaluza”

La portavoz de Adelante Andalucía, Teresa Rodríguez, manifestó sobre la sentencia del caso de los ERE que “es algo por lo que el PSOE no debe parar de pedir disculpas a la sociedad andaluza”. Afirmó que “la sociedad andaluza requiere del PSOE una autocrítica clara de esos 37 años y una propuesta de limpieza que garantice que no va a volver ocurrir”. “Mientras nosotros nos plantearemos no apostar por cogobiernos con el PSOE-A, porque sabemos que son la misma gente que durante muchos años vieron o participaron de la dinámica de corrupción estructural que han hecho daño a nuestra tierra”, aseveró.

Inmaculada Nieto: “La vara de medir debe ser igual para todos los casos de corrupción”

La portavoz parlamentaria de Por Andalucía, Inmaculada Nieto, condenó de la forma “más absoluta” del episodio de los ERE y redundó en la “responsabilidad política de quienes están condenados penalmente por el uso indebido de fondos públicos en el seno del Gobierno de la Junta de Andalucía”. Nieto afirmó que, tanto PSOE como PP “han cometido mala praxis en las instituciones donde han gobernado”. En cualquier caso, consideró que la vara de medir “debe ser igual para todos los casos de corrupción y hay que proceder con diligencia cuando se producen en el seno de las propias filas”.

● Casi tres años después de la primera sentencia todavía quedan más de 80 piezas en instrucción

¿Y ahora qué pasará con el resto de las piezas pendientes?



Los cinco acusados en el cuarto juicio de los ERE.

D.S.

J. M.

Esa es la pregunta que ahora se estarán haciendo muchos. ¿Qué pasará con el resto de las piezas pendientes de la macrocausa de los ERE una vez que el Supremo ha dictado sentencia sobre el primer juicio? En el juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, donde comenzó en 2011 la instrucción del caso de los ERE, quedan, según los

datos recopilados hasta marzo de este año, casi 80 piezas de las distintas macrocausas que se investigan en este juzgado, la mayoría de ellas relacionadas con las ayudas individuales concedidas de la partida de 31L, en las que se estima que hay un total aproximado de 500 imputados, más los considerados responsables a título lucrativo o las entidades declaradas responsables civiles subsidiarias.

En estos casi tres años que han transcurrido desde que la Sec-

ción Primera dictó la sentencia del “procedimiento específico” de los ERE –el 19 de noviembre de 2019– se ha especulado con la posible influencia o no que la resolución de este primer caso puede tener en el resto de las piezas que aún quedan por juzgar. Hasta ahora se han celebrado sólo cinco juicios de los ERE.

El propio presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río, aseguró al respecto que una vez

que el Supremo resuelva los recursos de la pieza política de los ERE, la que afecta a 19 ex altos cargos, entre ellos los ex presidentes de la Junta Manuel Chaves y José Antonio Griñán, habrá que valorar si el fallo puede “favorecer o no” el desarrollo de los más de un centenar de piezas de la macrocausa de los ERE que están actualmente pendientes de enjuiciamiento o en fase de instrucción.

Lorenzo del Río consideró que la posible influencia del fallo del Alto Tribunal sobre la pieza política de los ERE habría que verla “en su momento”, porque “no sabemos qué interpretación dará con respecto a todos esos recursos, eso puede tener incidencia pero más que nada jurídica, por así decirlo, en el ámbito de los siguientes juicios”.

El magistrado señaló que en la situación actual se generan “un montón de procedimientos más del juzgado Instrucción número 6”, por lo que habría que “plantearse una situación de refuerzo distinta a la actual. Si la resolución que dicte el Supremo tiene alguna incidencia en el tratamiento lo tendrán que ver los magistrados, puede ser una situación que favorezca o no favorezca a los actuales juicios, es algo que no sabemos, es un tema jurisdiccional totalmente”, precisó.

Lo que sí reconoció Del Río es que en esta situación y con los casos pendientes hay “juicios para rato” derivados de las macrocausas, pero explicó que eso se debe a que “también hay muchos que están pendientes, que vendrán”.

Del Río cuantificó en 80-90 las piezas pendientes en los juzgados de instrucción, y en este sentido hizo hincapié en que todos los juicios “no son iguales en cuanto a duración, en cuanto a tratamiento jurídico, veremos a ver el resultado del Supremo, eso puede incidir o no” y “a lo mejor no tenemos esos señalamientos tan largos y tan complicados como hemos sufrido hasta ahora”.

EDITORIAL

Condena definitiva en el caso de los ERE

El Tribunal Supremo, en un fallo que refleja una profunda división en la Sala, confirmó ayer las condenas impuestas por la Audiencia de Sevilla a los altos cargos juzgados en la llamada pieza política de los ERE. El Alto Tribunal sólo adelantó las penas, pero no el contenido de la sentencia y sus fundamentos jurídicos, algo que ha dejado para el mes de septiembre y que da idea de lo complicada que ha sido la resolución de los recursos. La decisión pone fin en el ámbito penal a una macrocausa iniciada hace 11 años. En este larguísimo tiempo por tres veces se ha considerado por los jueces que el denominado "procedimiento específico" merecía el reproche de distintas figuras del Código Penal. Lo hicieron en las fases de instrucción (tanto en el Juzgado número 6 de Sevi-

lla como en el Supremo cuando en la causa había personas aforadas), en la sentencia de la Audiencia de Sevilla y, finalmente, en la de la Sala II del Tribunal Supremo. Por ello, la conclusión, desde un punto de vista jurídico, es clara: el Gobierno de la Junta utilizó un mecanismo delictivo, que eludía los controles necesarios, para conceder las ayudas y se cometieron en el procedimiento prevaricación y malversación. Este último delito, que es el que comporta prisión, ha

En 11 años, hasta tres veces los jueces apreciaron que el "procedimiento específico" para otorgar las ayudas a empresas conculcaba el Código Penal

generado fuertes discrepancias en el Tribunal, y por ello dos de los cinco magistrados emitirán un voto particular contrario al sentido de la sentencia. La condena tiene un alto impacto político porque afecta a personas que fueron muy relevantes en Andalucía, singularmente los ex presidentes Manuel Chaves y José Antonio Griñán, que, pese a quedar acreditado que no hubo lucro personal de ningún tipo ni desvío de dinero, han resultado condenados, el segundo con pena de prisión. Pese a que la sentencia demuestra que se hicieron cosas muy mal, lo cierto es que el dinero defraudado fue a parar a los trabajadores incurso en los ERE. La condena del Supremo deja abierta la incógnita sobre qué pasará con las más de 80 causas derivadas de la original pendientes de resolver.

La aldaba

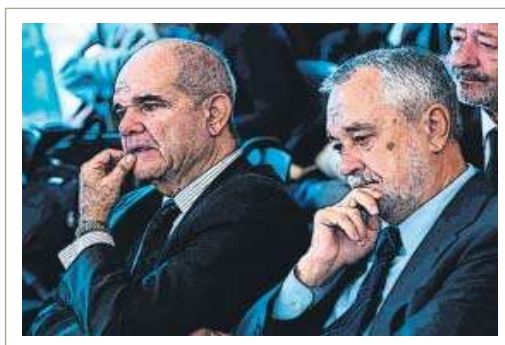
LAS TARDES DE CINE DE CHAVES Y GRIÑÁN



CARLOS NAVARRO ANTOLÍN

cnavarro@diariodesevilla.es

IMPRESIONA la forma en que se despeña toda una etapa. Cómo el perro más fuerte, esbelto y seguro acaba lastrado por las pulgas. Cómo la cebra poderosa de otros tiempos termina desmochada y viejuna. Se esfuma toda una época ante nuestros ojos. Quizás estamos pasados de rosca por efecto de una sociedad que todo lo convierte en espectáculo y ha perdido la capacidad de dejarse impactar. La confirmación del envío a la cárcel del ex presidente José Antonio Griñán deja al PSOE todavía más herido en su otrora fortín andaluz, al margen del daño que acumule ya el condenado como cualquier ser humano que se enfrenta a un proceso judicial de estas características. La de domingos que vimos a Chaves y Griñán de cena plácida en una terraza de Sevilla tras una tarde de cine entre amigos. El viento cambia, ocurre lo que nunca sucedía, la sociedad se vuelve exigente en asuntos que antes dejaba pasar, la oposición ejerce su papel con mayor intensidad... y los tiempos se vuelven bruscos y alcanzan con crueldad a los personajes más consolidados. El destino, además, hace coincidir la sentencia del Supremo con la coronación del primer presidente de la Junta de centro-derecha que cuenta con mayoría absoluta, rebautizada absurdamente como “suficiente” para no parecer no sabemos qué,



Se despeña toda una época con la crueldad añadida de coincidir los fastos de la ‘coronación’ de Moreno con la sentencia de los ERE

pues ya podían haber tenido más recato con los fastos de la toma de posesión, de estilo americano y a la que sólo faltó una suerte de Capitolio. Casi 40 años de socialismo se han derrumbado ahora, justo ahora. No en diciembre de 2018, cuando la suma de tres partidos desalojó a Susana Díaz de San Telmo. Aquello fue el comienzo del desguace. Las mentes inteligentes que anidan en los partidos políticos, que siempre hay algunas, deben hacer autocrítica, saber analizar las causas reales por las que caen los gobiernos y las marcas electorales, huir de la complacencia y entender la razón por la que muchos profesionales no quieren saber nada de

una política secuestrada por los aparatos de los partidos. Estar expuesto a diario sólo se soporta si se han ingerido grandes dosis del veneno de la política. El grado de presión ahora, con miles de confidentiales digitales venteando verdades y mentiras, es mucho mayor que cuando, por ejemplo, Chaves llegó a la Presidencia de la Junta y, por cierto, estrenó San Telmo. Aprendan los dirigentes actuales a no relajarse ni sestear. Las fechorías de sus secuaces de hoy pueden dar pie a condenas del mañana. Sólo con el paso de algún tiempo se sabe de verdad si un Gobierno ha metido la pata. No canten victoria de momento. Miren el ejemplo de los de las tardes de cine.

MÁS NOTICIAS EMPRESARIALES

El Gobierno eleva el gasto en 2023 pese al enfriamiento económico

● Confía en un impulso inversor para mitigar la inflación y la guerra en Ucrania

Efe MADRID

El Gobierno aprobó ayer un techo de gasto récord para 2023, un impulso inversor con el que espera defender la recuperación económica del impacto de la guerra en Ucrania que ya le ha llevado a rebajar la previsión de crecimiento al 2,7% para ese año.

Con la aprobación del techo de gasto, el Gobierno "pone en marcha toda una maquinaria" para aprobar "en tiempo y forma" los Presupuestos Generales del Estado de 2023, que la ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero, considera "imprescindibles" para la recuperación económica.

Por tercer año consecutivo, el límite de gasto no financiero será un máximo histórico -198.211 millones de euros, un 1,1% más que el de este año-, en parte por el efecto de los fondos europeos, que para 2023 ascenderán a 25.156 millones -23.840 millones del mecanismo de recuperación y resiliencia (MRR) y 1.316 millones del ReactEU-.

A pesar del aumento del gasto, el Ejecutivo mantiene su previsión de cerrar 2023 con un déficit equivalente al 3,9% del PIB, 1,1 puntos menos de lo



La ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero, ayer en el Palacio de la Moncloa.

EDUARDO PARRA / EP

estimado para este año, una referencia no sujeta a sanciones ya que las reglas fiscales europeas continúan suspendidas.

Montero avanza que solicitará al Congreso de los Diputados que vuelva a constatar que se dan las circunstancias para mantener suspendidas las reglas fiscales nacionales, lo que implica que tampoco comunidades autónomas ni ayuntamientos podrán ser sancionados si incumplen sus referencias.

Este es el único trámite que el Gobierno tiene que afrontar en

las Cortes antes de presentar el Presupuesto, ya que no hay objetivos vinculantes para 2023 y el techo de gasto no se somete a votación.

Para 2023, el Gobierno prevé que la Administración central registre un déficit del 3,2% del PIB, dos décimas menos de lo apuntado en abril; las comunidades autónomas, del 0,3%, dos décimas más, y la Seguridad Social, un 0,5%. La estimación para las corporaciones locales es un superávit del 0,1% del PIB, una décima más.

Los futuros presupuestos de

2023 se asientan en unas previsiones macroeconómicas menos optimistas que las de abril, principalmente como consecuencia de los efectos de la guerra en Ucrania y en particular de la inflación, que es "el principal reto de la economía en este momento", según la vicepresidenta de Asuntos Económicos, Nadia Calviño.

La estimación de crecimiento para 2022 se mantiene en el 4,3% -aunque con mayor aportación de la demanda externa y menos de la nacional- pero para 2023 se rebaja ocho déci-

mas, hasta el 2,7%, un crecimiento apoyado en la demanda nacional, que aportará 3,3 puntos, mientras que la externa restará 0,7 puntos.

Aunque el Gobierno no ofrece previsiones del índice de precios de consumo (IPC), el deflactor del consumo privado se eleva al 7,8% para 2022 y al 2,9% para el próximo año. La previsión de tasa de paro se mantiene en el 12,8% de media para este año y se eleva 3 décimas para 2023, al 12%.

La ministra de Hacienda elude dar detalles sobre el contenido de los futuros Presupuestos, cuya negociación comienza ahora con Unidas Podemos y, posteriormente, con los socios parlamentarios "con los que tiene vocación de aprobar estas cuentas".

Sin embargo, si avanza que el techo de gasto contempla una transferencia a la Seguridad Social de 19.888 millones, un 8,1% superior a la de 2022, para atender a las directrices del Pacto de Toledo.

También asegura que la previsión de ingresos consignará

Mantiene su previsión de cerrar 2023 con un déficit equivalente al 3,9% del PIB

la recaudación por los dos nuevos impuestos extraordinarios a banca y energéticas y ha avanzado que los recursos para comunidades autónomas y corporaciones locales "se incrementarán significativamente".

Con respecto a la subida salarial de los empleados públicos, la ministra Montero señala que su intención es negociar con los sindicatos y ha abierto la puerta a incluirla dentro del pacto de rentas que el Gobierno está reclamando al sector privado.

TECHO DE GASTO RÉCORD PARA UNOS PRESUPUESTOS EN EL AIRE

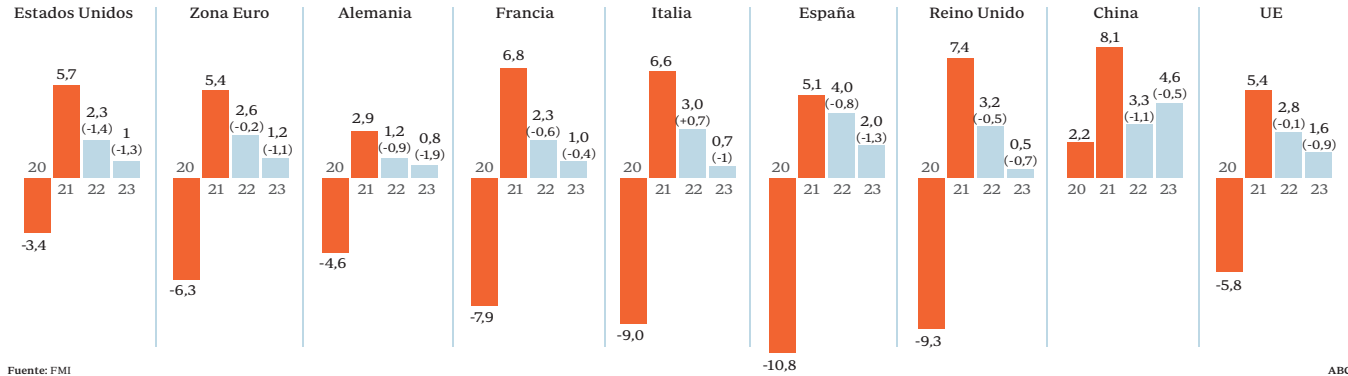
A fuerza de repetirse semana tras semana que algún organismo nacional o internacional rebaja las expectativas de crecimiento de nuestra economía, los datos casi han dejado de tener un efecto persuasivo. Se ha normalizado la caída de las economías de todo el planeta. El FMI ha situado ya nuestro crecimiento para 2022 en un 4 por ciento (8 décimas menos), y apenas un 2 para 2023 (casi un punto y medio menos). También el Gobierno lo ha

hecho, aunque de forma más tímida: un 4,3 por ciento en este año, y un 2,7 el que viene. El estancamiento empieza a ofrecer síntomas de recesión. Y en ese contexto, el Gobierno ha aprobado un techo de gasto récord, de 198.221 millones de euros, de los cuales unos 20.000 serán para la financiación extra de las pensiones. No es la cifra más expansiva posible, es cierto. Pero también lo es que Pedro Sánchez no tendrá fácil aprobar nuevos presupuestos con sus actuales socios. El desgaste de la legislatura es notorio, y las alianzas se resienten. Más parece un techo de gasto voluntarista que uno realmente acorde con las exigencias de déficit, gasto público y deuda que tanto preocupan a la UE.

Previsiones de crecimiento del FMI

En porcentaje de variación del PIB

■ Datos previos ■ Previsiones (entre paréntesis diferencia con la anterior del mes de abril)



Fuente: FMI

ABC

El FMI aplica un fuerte recorte al PIB español para 2022 y 2023

► La institución advierte del alza de la inflación por la subida de los alimentos y la energía

LUIS GARCÍA LÓPEZ MADRID

El informe 'Actualización de las perspectivas económicas mundiales: sombrío y más incierto', publicado por el Fondo Monetario Internacional (FMI), ha recortado las previsiones de crecimiento previstas en su último estudio de abril debido a las consecuencias de la invasión de Ucrania y la espiral inflacionista. En el caso de España, la institución anticipa un crecimiento del PIB del 4% para 2022 y del 2% para 2023, lo que supone una reducción del 0,8 y 1,3% respectivamente.

Con este anuncio, el FMI se une al resto de organismos e instituciones económicas que ya habían revisado a la baja el crecimiento de nuestra economía, como es el caso del Banco de España, la OCDE, la Airef y la Comisión Europea, entre otros.

Respecto a las últimas previsiones del Gobierno, anunciadas ayer por la vicepresidenta primera y ministra de Economía, Nadia Calvino, el Ejecutivo ha establecido sus previsiones de crecimiento en el 4,3% para 2022 y el 2,7% para 2023, pero las cifras del FMI muestran un escenario menos amable.

«Riesgo de recesión»

Esta bajada en las expectativas de crecimiento supone «un riesgo de recesión particularmente prominente para 2023» según el informe, cuando se espera que el crecimiento de una considerable cantidad de economías «tome fondo». Mantener la estabilidad financiera es uno de los principales re-

tos ante la nueva senda de la política monetaria, que requerirá de reformas en los marcos de resolución de la deuda en palabras del FMI.

Ante el incremento constante de los precios y sus consecuencias en los estándares de vida a lo largo del planeta, la institución señala el control de la inflación como principal prioridad, con políticas monetarias que supondrá costes para la economía a corto plazo, pero evitará males mayores a la larga. Teniendo en cuenta la limitación de los presupuestos de los gobiernos tras dos años de pandemia, el FMI solo ve dos posibles caminos: o bien aumentar los impuestos, o recortar el gasto público.

Guerra en Ucrania

Asimismo, alerta de que si Rusia decidiese cortar por completo el suministro de gas a Europa, para el que la Unión Europea se prepara solicitando a sus miembros una reducción del 15% en su consumo, aumentaría significativamente la inflación a lo largo del mundo a través del incremento en los precios de la energía. Además, este escenario podría obligar a Europa a forzar un racionamiento del gas, lo que afectaría a importantes sectores industriales reduciendo el crecimiento de la zona euro en mayor medida durante 2022 y 2023.

Pero las conse-

La presidenta del FMI, Kristalina Georgieva // AFP



cuencias del conflicto bélico en Ucrania no se quedan ahí. El FMI alerta de que las implicaciones en la escasez de alimentos y la interrupción de la cadena de suministros podría materializarse en conflictos y disturbios a lo largo del mundo, como ya se ha podido comprobar en Sri Lanka. El peor escenario apunta a una fragmentación económica y el posicionamiento en bloques, de forma similar a lo ocurrido durante la Guerra Fría.

El riesgo de la inflación

La institución revisa al alza la previsión de inflación en las economías más desarrolladas debido al aumento, mayor del esperado, en el coste de los alimentos y la energía. Sin embargo, el FMI también contempla el riesgo de que el aumento de precios se mantenga debido a las interrupciones en la cadena de suministro y el encarecimiento de la energía como consecuencia de la invasión de Ucrania. La severidad de estos 'shocks' podría derivar un fenómeno de estancamiento, es decir, que el aumento de la inflación se mantenga a la par de elevadas tasas de desempleo; aunque no es el único escenario que se baraja.

En el caso de la eurozona, el FMI aumenta la previsión de inflación para este año un 2,9%, situándose en el 7,3%, y reduce las expectativas de crecimiento en un 0,2% para 2021 y un 1,1% para 2023. En el caso de países como España, Francia y Alemania, la institución señala los efectos de la guerra en Ucrania como principal obstáculo junto a la restricción de las condiciones de financiación como consecuencia de la subida de los tipos de interés y la paralización de la compra de

activos por parte del Banco Central Europeo.

A pesar de ello, se espera que el ritmo alcista de la inflación remita a partir de 2023 y vuelva a niveles previos a la pandemia en 2024 como consecuencia del endurecimiento de la política monetaria y la normalización de los costes energéticos, a pesar de los riesgos que implica el conflicto bélico en Ucrania.

La contracción en la economía tras la bajada de las expectativas de crecimiento responde a múltiples factores según el FMI entre los que destaca la guerra de Ucrania, la inflación en Europa y Estados Unidos y las complicaciones en China. La situación del gigante asiático es también uno de los principales lastres para la economía global, ya que a los focos de coronavirus y sus respectivos confinamientos se une la profunda crisis que sufre en su sector inmobiliario y las consecuencias del cierre del puerto de Shanghai en abril de 2022, uno de los principales centros neurálgicos para el comercio mundial.

Precios de la energía

En referencia a las medidas para evitar un escenario peor, el FMI recomienda seguir una serie de pautas para reducir los impactos de las turbulencias económicas. En primer lugar, la institución aboga por llevar a cabo políticas específicas para controlar los precios de la energía y los alimentos que protejan a los más vulnerables sin provocar una distorsión en los precios. Además, el organismo señala que aquellas políticas «que busquen limitar directamente los precios y salarios del sector privado deberían de ser evitadas por lo general, ya que se han probado costosas e ineficientes en el pasado».

Aunque el impacto del coronavirus es cada vez menor en gran parte del mundo, el FMI solicita limitar las limitaciones de convivir con la pandemia, haciendo las vacunas más accesibles para que los 130 países que todavía no han cumplido con el objetivo de vacunar al 70% de su población lo logren y se pueda poner coto a nuevas variantes.

El Estado transferirá 20.000 millones a la Seguridad Social para pensiones

- ▶ El Gobierno aprueba un techo de gasto récord de 198.221 millones pese a los síntomas de frenazo económico
- ▶ Calviño rebaja en ocho décimas su previsión de crecimiento en 2023 por la desaceleración del consumo

DANIEL CABALLERO/SUSANA ALCELAY MADRID

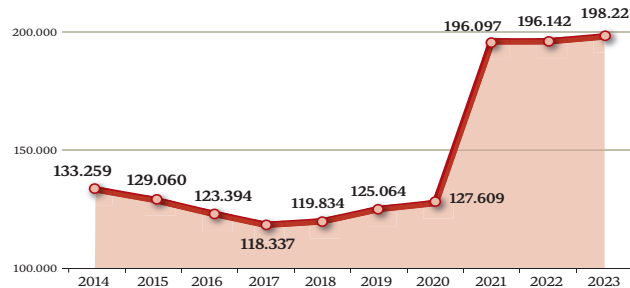
El Consejo de Ministros aprobó ayer un techo de gasto de 198.221 millones de euros, cifra en la que se incluyen los fondos europeos, y que supone un incremento del 1,1% respecto a este ejercicio; una cifra que bate récord pero que también está contenida, en línea con las recomendaciones del BCE y de la Comisión Europea de limitar el crecimiento del gasto en 2023.

Este techo de gasto, que servirá para elaborar el Presupuesto 2023, no incluye el desembolso en pensiones, dado que esa partida la sufraga la Seguridad Social, pero sí la transferencia que deberá realizar el Estado a la institución para cubrir los denominados gastos impropios del sistema público, y que el próximo año asciende a casi 20.000 millones de euros, un 8,1% más.

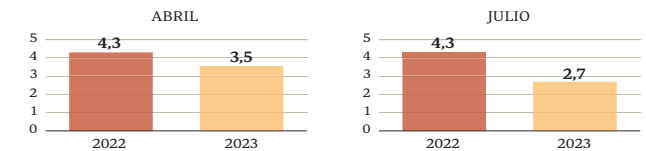
Solo en pensiones, y dependiendo de la evolución que tengan los precios en la segunda mitad del año, las casas de análisis ya sitúan los pagos extra que tendrá que realizar el Estado para garantizar el poder adquisitivo de las pensiones en el entorno de los 17.000 millones. La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (Airef) ya ha avisado al Gobierno de que este gasto apenas dejaría margen al Gobierno para incrementar el gasto, dado que el Ejecutivo deberá atender a las recomendaciones que vienen de Bruselas de no aumentar el gasto por encima del crecimiento económico, algo que el organismo que preside Cristina Herrero sitúa en unos 15.000 millones.

La factura de las pensiones viene marcada por la obligación legal de ligar las subidas a la inflación. Los precios se desbocaron en junio hasta el 10,2% y Bruselas ha situado ya en el 8% la inflación con la que España cerrará el año. Teniendo en cuenta que cada punto de inflación costará a las arcas públicas unos 1.700 millones, más el impacto que tendrá la incorporación de la primera avanzada de los 'boomers', la factura para el sistema será millonaria y disparará la partida de las pensiones por en-

Evolución del techo de gasto (En millones de euros)



Previsiones de crecimiento del PIB del Gobierno (En %)



Fuente: Gobierno de España

cima de los 187.000 millones, una cifra inédita. Este ejercicio el desembolso alcanzó los 170.494 millones.

Así las cosas, el techo de gasto aprobado incluye 25.156 millones de euros procedentes de fondos europeos. Una cantidad inferior a la del presente ejercicio, que fue de 26.355 millones en dinero comunitario. Excluyendo los fondos europeos, el techo de gasto con desembolsos exclusivamente nacionales se incrementa un 1,9%. «Esto significa que el Gobierno apuesta por incrementar la inversión al margen de los recursos europeos con el objetivo de potenciar las políticas sociales.», indicaron ayer en Hacienda. Incremento de la inversión... pero siempre con un ojo puesto en las autoridades europeas y sus recomendaciones, pensando en la «responsabilidad fiscal» que el Gobierno dice tener de cara a cumplir con las recomendaciones y futuras reglas comunitarias, y para no enfrentar problemas ante un posible auxilio del BCE a la prima de riesgo española, si se diera el caso.

Ahora se abre un periodo de negociaciones entre los grupos políticos de cara a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado del año que viene. En este sentido, cabe destacar la dificultad que arrastra el Gobierno de Pedro Sánchez para sacar adelante los Presupuestos, los últimos de la legislatura de PSOE y Unidas Podemos, por las tensiones recientes con sus socios de investidura, como es el caso de ERC.

Rebaja de previsiones

La vicepresidenta económica, Nadia Calviño, tuvo ayer dos tipos de discurso. Primero, el triunfalista para hablar de cómo le va a la economía en 2022; segundo, el de que en 2023 el crecien-

to aún será «notable» pero con nubes negras asomando. El Gobierno actualizó ayer sus proyecciones macroeconómicas con una rebaja de ocho décimas en el crecimiento del año que viene, y al mismo tiempo comunicó el techo de gasto, ligeramente superior al de este ejercicio.

La responsable económica del Ejecutivo utilizó todo su arsenal dialéctico en la apertura de la rueda de prensa tras el Consejo de Ministros. «Fuerte crecimiento», «excelente comportamiento», «favorable evolución»... todo son expresiones del Ministerio de Asuntos Económicos para referirse al ritmo de avance del PIB este ejercicio.

Para 2022, la vicepresidenta Nadia Calviño comunicó que mantiene su proyección de crecimiento en el 4,3%; confía en la marcha de la economía en

LAS CIFRAS DE LA ECONOMÍA

2,7 por ciento es lo que estima el Gobierno que crecerá la economía en 2023, ocho décimas menos de lo que preveía en abril.

3 por ciento es lo que crecería el consumo en 2022, lo que supone 1,1 puntos menos que lo previsto en abril. Una desaceleración que continúa el año que viene y que lastra las previsiones.

base a los datos internos que maneja el ministerio durante estos primeros siete meses. Aun así, sí que reconoció que el consumo es una preocupación y que se desacelerará con el paso de los meses.

Es para 2023 donde mete realmente el tijeretazo a su proyección de PIB, concretamente de ocho décimas a la baja, hasta el 2,7%. «El impacto de la guerra se reflejará en un menor crecimiento del consumo, compensado por una evolución de la inversión en bienes de equipo y las exportaciones», explicó. Las razones de esta rebaja de la estimación de alza del PIB para el año que viene son varias: «El año próximo hacemos esta revisión como consecuencia de los altos precios energía y los riesgos de suministro de gas a la UE, por el endurecimiento de las condiciones monetarias y la desaceleración de la economía de la zona euro, en particular la economía alemana».

Frenazo en el consumo

Yendo más al detalle, son las cifras de gasto en consumo final las que hacen saltar las alarmas. En la actualización del programa de estabilidad el pasado abril se calculaba un incremento del 4,1% en 2022 y 2,7% en 2023 para el consumo. Ahora esos datos se han reducido hasta el 3% y el 2,5% respectivamente. Y ese 3% tiene especial relevancia ya que se prevé que el frenazo se concentre en la última parte del año, lo cual condiciona sobremanera el inicio del curso siguiente.

Asimismo, el Ejecutivo confía en que las exportaciones sostengan parte del crecimiento este año, con un aumento de las mismas del 10,2%, frente al 7,8% esperado en abril. En cambio, en 2023 también sufrirían un parón hasta un alza del 4,9%, cuando tres meses antes se esperaba un incremento del 6,2%. También se espera un aumento de la inversión en bienes de equipo considerable que impulse la economía.

En términos de déficit y deuda públicos, el Gobierno no ha retocado ni un ápice las estimaciones que incluyó en la actualización del programa de estabilidad en abril. «El año 2022 terminará con una tasa de déficit del 5% del PIB, frente al 6,76% con que cerró el ejercicio 2021. Para el ejercicio siguiente se prevé un descenso adicional hasta el 3,9%, para a continuación retroceder hasta el 3,3% en 2024 y terminar en 2025 en el 2,9% del PIB», indicó entonces Hacienda. Sobre la deuda, el objetivo sigue siendo bajarla del 110% de aquí a 2025.

Y aunque el Gobierno no da estimaciones de inflación, sí aporta su previsión del llamado deflactor del consumo, similar al IPC: se situaría en el 7,8% este año, casi dos puntos porcentuales más de lo estimado en el mes de abril.



El ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá// Jaime García

El autónomo que pare su negocio cobrará una ayuda de hasta 1.300 euros al mes

► La Moncloa da luz verde al nuevo sistema de cotizaciones en base a ingresos reales

GONZALO D. VELARDE
MADRID

El nuevo sistema de cotizaciones para los trabajadores autónomos aprobado ayer en Consejo de Ministros incluye, al margen de la conocida tabla de tramos de rendimientos a los que se atribuye a una cuota para cada uno de los 15 tramos, un pliego de modificaciones en el ámbito de la protección.

La principal modificación que se incluye en el ámbito de acción protectora de la Seguridad Social es la ampliación hasta cuatro supuestos para poder optar a la prestación por cese de actividad, equivalente a la prestación por desempleo del régimen general de asalariados.

Sin embargo, la reforma legal del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) establece unos límites en la cuantía de esta prestación por cese de actividad. Tal y como recoge el articulado, la ayuda ascenderá como máximo a 1.013,2 euros al mes para la generalidad de los autónomos y hasta 1.158,04 euros en caso de que el beneficiario tenga un menor a cargo y hasta 1.302,7 si es más de uno. Por la parte de abajo, esta prestación será como mínimo de 619,5 euros si se tiene menores a cargo, y de 463,2 euros al mes durante el periodo en cese en caso de no tener hijos a cargo.

La duración de la prestación por cese de actividad estará en función de los periodos de cotización efectuados dentro de los cuarenta y ocho meses anteriores a la situación legal de cese de actividad de los que, al menos, doce meses deben estar comprendidos en los 24 meses inmediatamente anteriores a dicha situación de cese. El periodo de protección podría extenderse hasta los dos años de duración.

Cese de actividad ampliado

Además de fijarse los parámetros económicos de la prestación, la reforma del RETA amplía a cuatro los supuestos en los que el trabajador por cuenta propia puede acceder a la ayuda.

Concretamente, tras la experiencia de la prestación extraordinaria aprobada por la pandemia, la Seguridad Social añade al cese ordinario de actividad tres supuestos más. Fuentes de la Seguridad Social explican que al cese de actividad económico, que ya existía, incorpora nuevos supuestos.

Así, un primer supuesto mejorado, se reconoce una prestación del 50% de la base reguladora y es compatible con la actividad durante un periodo de cuatro meses a dos años, siempre y cuando se justifique una caída de facturación del 75%. También se regula el cese temporal parcial por fuerza mayor cuando haya una declaración de emergencia y los autónomos pierdan el 75% de sus ingresos y se queden con una renta no superior al SMI. Y un caso similar al mecanismo RED para los asalariados, enfocado en la reconversión de ciertos sectores, y cuyo capital se podrá destinar a la formación.

CONSEJO DE MINISTROS

Se amplía a dos años la bonificación del 80% en cuota para las madres que retomen la actividad

G. D. VELARDE MADRID

Una de las mejoras de cotización que las asociaciones de autónomos lograron arrancar al Gobierno en los últimos compases de la negociación de la reforma del RETA es la ampliación del periodo de bonificación de cuota para las madres trabajadoras por cuenta propia que reanuden su actividad.

Así, aunque la oferta inicial del Ejecutivo era una bonificación del 80% de la cuota mensual a pagar en la Seguridad Social durante los doce meses primeros de reactivación, finalmente este paraguas se extenderá hasta los 24 meses.

«Las trabajadoras incluidas en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos o, como trabajadoras por cuenta propia, en el grupo primero de cotización del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, que, habiendo cesado su actividad por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento y tutela, en los términos legalmente establecidos, vuelvan a realizar una actividad por cuenta propia dentro de los dos años inmediatamente siguientes a la fecha efectiva del cese, tendrán derecho a una bonificación, durante los 24 meses inmediatamente siguientes a la fecha de su reincorporación al trabajo, del 80% de cuota por contingencias comunes correspondiente a la base mínima de cotización», señala el decreto ley.

Cuota en pluriactividad

También sobre la bocina se logró una mejora de cotización para los autónomos en pluriactividad –situación en la que se realizan dos o más actividades laborales que obligan a cotizar en más de un régimen de la Seguridad Social, por ejemplo en el RETA y el régimen de asalariados, simultáneamente-. Así, «un trabajo por cuenta ajena que cotice en régimen de pluriactividad, teniendo en cuenta tanto las cotizaciones efectuadas en este régimen especial como las aportaciones empresariales y las correspondientes al trabajador en el régimen de Seguridad Social que corresponda por su actividad por cuenta ajena, tendrán derecho al reintegro del 50% del exceso en que sus cotizaciones por contingencias comunes superen la cuantía que se establezca a tal efecto por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio, con el tope del 50% de las cuotas ingresadas».

ÍNDICES BURSÁTILES



Madrid
 Íbex 35
-0,20%
8.069,6



Nueva York
 Dow Jones 30
-0,71%
31.761,54



Tokio
 Nikkei 225
-0,16%
27.655,21



Euro Stoxx
 50 PP valores
-0,80%
3.575,36

ÍBEX 35

Nombre	Último	Var %	Var €	Ac.Año*	Máximo	Mínimo	Volumen	Capital
ACCIONA	190,800	1,54	2,90	16,15	191,900	187,600	82.963	10.467
ACCIONA ENER	40,940	3,18	1,26	26,67	41,300	39,920	242.653	13.480
ACERINOX	8,828	-0,81	-0,07	-18,02	8,946	8,788	707.908	2.388
ACS	22,510	-0,04	-0,01	4,06	22,600	22,260	413.825	6.498
AENA	124,000	-0,12	-0,15	-10,66	125,000	123,150	175.748	18.600
AMADEUS IT GROUP	55,800	-0,61	-0,34	-6,44	56,080	55,460	378.489	25.138
ARCELORMITTAL	22,705	-1,54	-0,35	-19,98	23,370	22,705	248.582	19.931
BANCO SABADELL	0,653	-0,03	-0,00	14,72	0,660	0,638	26.599.248	3.676
BANKINTER	4,937	-1,30	-0,07	12,14	4,992	4,886	2.540.929	4.438
BBVA	4,106	-2,17	-0,09	-18,21	4,167	4,087	16.093.777	27.378
CAIXABANK	2,922	0,34	0,01	26,95	2,941	2,881	12.339.074	23.553
CELLNEX TELECOM	42,660	1,67	0,70	-16,62	42,890	41,460	867.042	28.980
COLONIAL	6,250	-1,03	-0,07	-21,08	6,325	6,200	1.206.005	3.373
ENAGAS	19,015	0,40	0,07	-2,14	19,120	18,860	780.519	4.982
ENDESA	17,945	1,36	0,24	-6,68	17,975	17,675	696.597	18.999
FERROVIAL	26,030	-0,27	-0,07	-4,44	26,270	25,840	765.601	19.199
FLUIDRA	18,370	-2,49	-0,47	-46,63	18,840	18,340	434.353	3.594
GRIFOLS	16,425	2,05	0,33	-2,67	16,470	16,080	365.755	6.999
IAG	1,340	-0,37	-0,00	-21,36	1,355	1,321	7.110.367	6.662
IBERDROLA	10,075	0,97	0,10	1,10	10,085	9,940	7.419.826	62.868
INDITEX	23,850	-2,69	-0,66	-14,44	24,490	23,730	4.435.722	74.332
INDRA	8,925	-2,67	-0,24	-4,73	9,165	8,925	720.286	1.577
MAPFRE	1,529	-0,46	-0,01	-11,22	1,545	1,525	3.337.113	4.709
MELIÁ HOTELS	5,845	-1,18	-0,07	-2,62	6,000	5,785	851.359	1.288
MERLIN PROP.	10,020	0,45	0,05	7,31	10,070	9,930	502.441	4.707
NATURGY	28,870	0,38	0,11	2,95	29,250	28,770	284.864	27.993
PHARMA MAR	72,520	-0,19	-0,14	28,38	73,180	71,740	41.892	1.331
RED ELÉCTRICA	18,660	1,11	0,20	3,48	18,735	18,370	1.274.412	10.097
REPSOL	12,365	1,02	0,12	24,74	12,530	12,295	4.121.187	17.959
ROVI	59,900	-0,25	-0,15	-17,51	60,300	58,500	54.947	3.359
SACYR	2,292	-0,17	-0,00	5,07	2,316	2,266	1.164.986	1.498
SANTANDER	2,438	-0,73	-0,02	-15,56	2,451	2,414	21.215.916	41.634
SIEMENS GAMESA	17,885	-0,36	-0,07	-15,12	17,955	17,885	2.849.423	12.182
SOLARIA	21,370	1,23	0,26	24,82	21,490	20,940	373.402	2.670
TELEFÓNICA	4,447	-0,45	-0,02	19,17	4,466	4,391	8.553.753	25.682

* Ac. Año: Acumulado anual

CAÍDAS EN EUROPA Y EEUU

El parque

IGNACIO PLASENCIA

Banquero Privado de Singular Bank

JORNADA de descensos en los principales índices europeos y estadounidenses, con los inversores a la espera de la Fed y el desarrollo del conflicto del gas con Rusia.

Ayer el FMI revisó a la baja las expectativas de crecimiento a nivel global, con menores perspectivas de China este año y de forma generalizada en 2023. En relación a España, se recortan 8 décimas las previsiones de crecimiento, lo que dejaría el PIB en un 4% este año, frenándose en 2023 hasta el 2%.

Gazprom comunicó que a partir de hoy reducirá el suministro actual a Europa del 40% a un 20%, aumentando el temor a una recesión en Europa,

por la escasez y encarecimiento de la energía en los próximos meses. Los ministros de Energía de la UE ayer mantuvieron una reunión extraordinaria para analizar cómo abordar un escenario en el que Rusia corte totalmente el suministro energético. La semana pasada, la UE ya anunció su propuesta de reducir un 15% del consumo en los 27 países, una medida no aceptada por los Estados miembros del sur de Europa (España, Grecia, Irlanda, Portugal y Malta). Por ello, la decisión ha sido que la limitación para España y Portugal sea del 7%.

Los principales índices asiáticos tuvieron un comportamiento positivo, destacando China. En Europa, el Eurostoxx 50 perdió un 0,80% y terminó con su tendencia alcista desde el 14 de julio. El Íbex 35 cedió un 0,20% y cierra en 8.069,60 puntos. UBS Group ha perdido más de un 9% tras presentar un beneficio inferior al esperado. En Wall Street, Walmart recibe el castigo de los inversores tras el anuncio de su segundo profit warning en menos de tres meses.